

**EDUCACION SUPERIOR EN IBEROAMERICA
INFORME 2016**

INFORME NACIONAL: BOLIVIA

Alejandra Martínez Barrientos

Susan Santillán Butrón

Marcelo Loayza Melgarejo

Marzo 2016

ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La información que se presenta en esta sección es parcial, en tanto no cubre el total de las instituciones universitarias y no universitarias del Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional. Aún en el caso de las Universidades de Bolivia, los datos presentados son parciales ya que no se dispone en todos los casos de estudio de las series de datos completas y hasta el año 2015¹.

Las series de datos del Sistema de la Universidad Boliviana corresponden a los años 2010 al 2015; mientras que los datos que corresponden a la Universidades Privadas de Bolivia, son puntuales en la mayoría de los casos para el año 2014.

Evolución de la matrícula de pregrado desde el año 2010 al 2015

El Cuadro 1 presenta datos sobre la matrícula nueva en las Universidades de Bolivia para el periodo comprendido entre los años 2010 al 2015. Los datos muestran que la matrícula nueva ha tenido un incremento promedio anual del 4,42%, habiéndose incrementado en el mismo periodo en un 22,09% la cantidad de estudiantes nuevos, tanto en las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana como en las Universidades Privadas.

El año 2015 se tuvieron 135.090 nuevos estudiantes frente los 110.649 del año 2010. En el S.U.B. se ha incrementado la matrícula nueva en 19,09%, mientras que en las Universidades Privadas en 28,30% en el mismo periodo.

**Cuadro 1. Evolución de la matrícula nueva de pregrado
Universidades de Bolivia
Años: 2010 a 2015**

Universidad/año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
S.U.B**	74.611	77.102	81.503	81549	79.206	88.855
U. P. B ⁺	36.038	37.880	39.815	41.850	43.047	46.235*
Total	110.649	114.982	121.318	123.399	122.253	135.090

* Dato preliminar

**S.U.B. Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana.

+ U.P.B. Universidades Privadas de Bolivia

El Cuadro 2 presenta datos sobre la evolución de la matrícula nueva en las Universidades de Bolivia por género para los años 2010 al 2015. Los datos muestran que la relación de la matrícula nueva ha alcanzado un equilibrio notable en términos de género, ya que para el año 2015 la proporción de nuevos estudiantes varones es del 50,10% mientras que de mujeres es del 49,90%. Relación que en el año 2010 era de 51,15 y 48,85%, respectivamente.

¹ Una de las grandes deficiencias del Sistema de Educación Superior es el acceso a la información. No existen datos actualizados sobre estudiantes, docentes, graduados en todos los niveles y la información existente no permite construir series de datos.

**Cuadro 2. Evolución de la matrícula nueva de pregrado
Universidades de Bolivia. Por género
Años: 2010 a 2015**

Año	S.U.B		U.P.B		Total	
	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer
2010	36.924	37.687	19.677	16.361	56.601	54.048
2011	38.360	38.742	20.685	17.194	59.045	55.936
2012	38.825	42.678	21.745	18.070	60.570	60.748
2013	38.848	42.701	22.859	18.990	61.707	61.691
2014	38.707	40.499	23.514	19.533	62.221	60.032
2015	42.467	46.388	24.719	20.528	67.186	66.916

Respecto a la matrícula total en las Universidades de Bolivia, el Cuadro 3, presenta datos para los años 2010 al 2015. En este periodo el Sistema de la Universidad Boliviana ha crecido en 25,42% y las Universidades Privadas en un 44,48%; lo que corresponde a un incremento del 29,71% en la matrícula total en las Universidades de Bolivia; es decir, de 454.337 estudiantes el 2010 se pasa a tener 589.314 el año 2015.

El Sistema de la Universidad Boliviana tiene al 74,96% (441.736) de los estudiantes y las Universidades Privadas reúnen al 25,04% (147.578) de la población estudiantil universitaria en el año 2015, frente al 77,52 y 22,48% respectivamente para el año 2010.

**Cuadro 3. Evolución de la matrícula total de pregrado
Universidades de Bolivia
Años 2010 a 2015**

Universidad/año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
S.U.B**	352.193	366.662	396.764	413.141	429.187	441.736
U. P. B ⁺	102.144	111.232	121.156	131.995	135.434	147.578*
Total	454.337	477.894	517.920	545.136	564.621	589.314

* Dato preliminar

**S.U.B. Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana.

+ U.P.B. Universidades Privadas de Bolivia

El Cuadro 4 presenta datos sobre la evolución de la matrícula total en las Universidades de Bolivia por género para los años 2010 al 2015. Los datos muestran que este periodo la relación de la matrícula estudiantil se ha inclinado hacia el género femenino puesto que, para el año 2015 la proporción de estudiantes varones es del 48,44%, mientras que de mujeres es del 51,56%. Relación que en el año 2010 era de 50,54 y 49,46% respectivamente.

**Cuadro 4. Evolución de la matrícula total de pregrado
Universidades de Bolivia. Por género
Años: 2010 a 2015**

Año	S.U.B		U.P.B		Total	
	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer
2010	178.255	173.938	51.349	50.796	229.604	224.734
2011	183.579	183.083	55.065	56.167	238.644	239.250
2012	196.709	200.055	59.049	62.106	255.758	262.161
2013	202.228	210.913	63.322	68.673	265.550	279.586
2014	210.780	218.407	65.208	70.226	275.988	288.633
2015	215.521	226.215	69.926	77.652	285.447	303.867

Evolución de la matrícula de pregrado por áreas de conocimiento desde el año 2010 al 2015.

Los Cuadros 5 y 6 muestran datos sobre la evolución de la matrícula estudiantil según áreas de conocimiento. El Cuadro 5 muestra los datos sobre la matrícula nueva para el periodo 2010 a 2015, en el que se puede apreciar un incremento en la matrícula de estudiantes mujeres en el área de Ingeniería, Tecnología y Arquitectura, al igual que en el área de Ciencias de la Salud.

Por otra parte se puede apreciar que para el año 2015, de la matrícula total, la mayor proporción de estudiantes de ambos sexos pertenecen a carreras del área de Ingeniería, Tecnología y Arquitectura con el 28,41%, el 28,36% corresponde al área de Ciencias Sociales y Humanidades y el 21,73% a carreras del área de Ciencias Económicas; mientras que solamente el 1,49 al área de Ciencias Puras y Naturales y 6,06% al área de Ciencias Agrícolas y Ciencias de la Salud con el 13,95%.

**Cuadro 5. Evolución de la matrícula nueva de pregrado
Sistema de la Universidad Boliviana. Según área de conocimiento
Por género. Años: 2010 a 2015**

Área	2010		2011		2012	
	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer
Cs. Puras y Naturales	623	436	593	440	307	301
Ingeniería, Tecnología y Arquitectura	15.673	5.539	17.091	6.283	16.495	6.608
Ciencias Agrícolas	3.099	1.857	2.893	1.981	3.017	2.332
Ciencias. de la Salud	2.774	8.518	2.835	8.403	2.894	9.116
Ciencias Sociales y Humanidades.	7.913	10.937	8.091	11.498	8.861	12.974
Ciencias Económicas	6.843	10.400	6.856	10.137	7.249	11.349
Total	36.924	37.687	38.360	38.742	38.825	42.678

Área	2013		2014		2015	
	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer
Cs. Puras y Naturales	351	354	493	363	338	278
Ingeniería, Tecnología y Arquitectura	17.180	6.912	16.915	7.467	19.006	7.822
Ciencias Agrícolas	3.139	2.195	3.176	2.125	3.413	2.495
Ciencias. de la Salud	2.777	8.553	2.532	7.528	3.015	9.758
Ciencias Sociales y Humanidades.	8.032	12.510	7.943	11.524	8.865	13.188
Ciencias Económicas	7.369	12.177	7.648	11.492	7.830	12.846
Total	38.848	42.701	38.707	40.499	42.467	46.388

**Cuadro 6. Evolución de la matrícula de estudiantes de pregrado
Sistema de la Universidad Boliviana. Según área de conocimiento
Años: 2010 a 2015**

Área	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Cs. Puras y Naturales	7.794	7.276	6.979	6.512	6.678	6.601
Ingeniería, Tecnología y Arquitectura	94.252	101.402	110.162	115.830	123.192	125.476
Ciencias Agrícolas	20.788	21.599	22.752	23.900	25.383	26.766
Ciencias. de la Salud	49.186	50.457	56.245	57.646	58.728	61.639
Ciencias Sociales y Humanidades.	105.728	108.109	115.349	116.303	117.237	125.263
Ciencias Económicas	74.445	77.819	85.277	92.950	97.969	95.992
Total	352.193	366.662	396.764	413.141	429.187	441.736

Por su parte, el Cuadro 7 muestra datos sobre la matrícula estudiantil por áreas de conocimiento y género para el año 2014. La mayor proporción de estudiantes se encuentra estudiando en carreras del área de Ciencias Económicas, el 29,67%, de ciencias de la salud el 24,4%, de Ciencias Sociales y Humanas el 22,84%, de Ingeniería, Tecnología y Arquitectura el 20,83%; mientras que solamente el 1,14% Carreras de Ciencias Agrícolas y menos de 0,03% de Ciencias Puras y Naturales.

**Cuadro 7. Matrícula de estudiantes de pregrado según área de conocimiento
Universidades Privadas de Bolivia
Por género. Año 2014**

Área	Varón	Mujer	Total
Cs. Puras y Naturales	17	18	35
Ingeniería, Tecnología y Arquitectura	20.965	7.252	28.217
Ciencias Agrícolas	1.096	450	1.546
Ciencias. de la Salud	13.496	21.025	34.521
Ciencias Sociales y Humanidades	14.741	16.193	30.934
Ciencias Económicas	19.911	20.270	40.181
Total	70.226	65.208	135.434

Evolución de graduados de carreras universitarias de 2009 al 2015

Respecto al número de graduados de las carreras de grado en las Universidades de Bolivia, el Cuadro 8 muestra la relación de graduados por género para las Universidades

del Sistema de la Universidad Boliviana para los años comprendidos entre el 2009 al 2015; mientras que para las Universidades Privadas para los años 2009 y 2015.

**Cuadro 8. Evolución de graduados carreras de pregrado
Universidades de Bolivia. Por género
Años: 2009 a 2015**

Año	S.U.B		U.P.B		Total
	Varón	Mujer	Varón	Mujer	
2009	8.504	10.219	2.505	3.068	24.296
2010	9.332	11.744			
2011	8.984	11.209			
2012	8.982	11.239			
2013	10.387	13.815			
2014	10.438	12.610	3.544	4.630	31.222
2015	10.355	13.453			

La proporción de graduados en el año 2009 fue del 77,06% para el Sistema de la Universidad Boliviana y de 22,94% para las Universidades Privadas; mientras que para el año 2014 esta relación fue de 73,82 y 26,18%, respectivamente.

Para el Sistema de la Universidad Boliviana la proporción de graduados el año 2015 es del 26,92% para Carreras de Ciencias Sociales y Humanidades, 25,63 de Ciencias de la Salud, 21,63% de Carreras de Ciencias Económicas, 19,40% para el área de Ingeniería, Tecnología y Arquitectura, el 4,88% para Ciencias de la Agronómicas y solamente el 1,55% para el área de Ciencias Puras y Naturales; según los datos que se presentan en el Cuadro 9.

**Cuadro 9. Evolución de graduados en carreras de grado
Sistema de la Universidad Boliviana
Según áreas conocimiento y género
Años: 2010 a 2015**

Área	2010		2011		2012	
	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer
Cs. Puras y Naturales	182	170	228	151	220	177
Ingeniería, Tecnología y Arquitectura	2.660	1.186	2.646	1.049	2.702	1.260
Ciencias Agrícolas	792	414	687	326	723	336
Ciencias. de la Salud	1.469	3.337	1.387	3.459	1.379	3.585
Ciencias Sociales y Humanidades.	2.087	3.282	2.370	3.540	2.372	3.245
Ciencias Económicas	2.142	3.355	1.666	2.684	1.586	2.636
Total	9.332	11.744	8.984	11.209	8.982	11.239

Área	2013		2014		2015	
	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer
Cs. Puras y Naturales	186	145	162	143	212	157
Ingeniería, Tecnología y Arquitectura	2.965	1.401	3.160	1.378	3.173	1.446
Ciencias Agrícolas	809	425	789	393	755	406
Ciencias. de la Salud	1.898	4.501	1.867	4.214	1.754	4.347
Ciencias Sociales y Humanidades.	2.583	3.976	2.635	3.464	2.592	3.816
Ciencias Económicas	1.946	3.367	1.825	3.018	1.869	3.281
Total	10.387	13.815	10.438	12.610	10.355	13.453

Políticas y procedimientos de acceso a la educación superior universitaria

En Bolivia la Educación Superior se divide en tres sistemas, aquél que aglutina a todas las Universidades Públicas o de Derecho Público, las Universidades Privadas y los Institutos de Formación Técnica. Las Universidades Privadas se encuentran organizadas en la Asociación Nacional de Universidades Privadas (ANUP). Las Universidades Privadas se rigen por lo estipulado en el texto constitucional y se norman de acuerdo al Reglamento General de Universidades Privadas aprobado por el Poder Ejecutivo y por sus reglamentos aprobados por el Ministerio de Educación.

Los Institutos de Formación Técnica se dividen también en públicos y privados. Sobre los primeros, el Ministerio de Educación se encuentra diseñando una estrategia para

organizar y sistematizar la información tanto académica como administrativa de los mismos, ya que hasta la fecha no se había generado una instancia que permita contralorar y sistematizar estos institutos de manera efectiva; por ello, no existe información aún sobre los mismos. En el caso de los institutos privados de formación técnica, la situación es aún más crítica porque ni siquiera se tiene claridad respecto al número, tipo, área de acción y datos académicos y administrativos; por lo que acceder a esta información es imposible.

Respecto a las Universidades Públicas y Autónomas se rigen de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado y de acuerdo a sus propios estatutos y reglamentos. Por mandato constitucional, las Universidades Públicas y Autónomas otorgan diplomas académicos a nivel de pregrado en programas de licenciatura y técnico superior y títulos profesionales (antes denominados títulos en provisión nacional). Asimismo, otorgan diplomas académicos de postgrado para programas de especialización, maestría y doctorado.

Las Universidades Públicas no Autónomas y las Universidades Privadas otorgan diplomas académicos a nivel de pregrado en carreras de licenciatura y técnico superior y en programas de postgrado de especialización, maestría y doctorado. Los títulos profesionales son otorgados por el Ministerio de Educación a nombre del Estado.

Es requisito imprescindible para postular a carreras universitarias el diploma de bachiller en humanidades, asimismo el grado académico de licenciatura es el requisito indispensable para ingresar a programas de postgrado. El diploma de bachiller técnico es requisito único para postular a carreras de nivel de técnico superior.

Los sistemas de admisión para estudios de pregrado no se han modificado ni en el Sistema de la Universidad Boliviana, Universidades Privadas ni en Instituciones no Universitarias en los últimos años. En el caso de la Universidad Pública y Autónoma, la política está determinada por la capacidad de admisión (cupos) y por las calificaciones obtenidas en los exámenes de admisión o la aprobación de los cursos denominados “básico” o “pre-universitario”, las universidades adscritas al Sistema de la Universidad Boliviana (S.U.B), tales como la Escuela Militar de Ingeniería que exige un curso pre-universitario para poder ingresar a cualquier carrera y la Universidad Católica Boliviana San Pablo que aplica un examen diagnóstico que no tienen características selectivas.

Los costos de matriculación tanto a los cursos preuniversitarios, como a las materias de carrera tienen una discrepancia altamente significativa entre la universidad pública y la universidad privada. En el primer caso, los cursos tienen un costo que oscila en un rango de entre \$US. 5 y \$US. 50; en cambio en la universidad privada, el rango está entre \$US. 700 a 2000 por semestre. Existiendo diferentes modalidades para proporcionar a los estudiantes becas y descuentos, que van desde el reconocimiento a la excelencia, becas socio-económicas, culturales, deportivas, y otras que varían significativamente de institución a institución.

En los últimos cinco años el incremento promedio de estudiantes en el Sistema de la Universidad Boliviana ha sido de aproximadamente el 3,82% por año, incremento menor al experimentado en la década pasada; pero que significa cerca de medio millón de estudiantes nuevos en el periodo 2010-2015. Por su parte las Universidades Privadas tuvieron un incremento en la matrícula nueva en un promedio anual de 5,66%, que significa cerca de doscientos cincuenta mil nuevos estudiantes en el mismo periodo. En todas las Universidades de Bolivia se tuvieron 727.691 nuevos estudiantes en el periodo 2010 al 2015.

Lo significativo de este crecimiento en la matrícula nueva está más bien en los índices alcanzados por la población femenina que en estudiantes nuevos alcanza el 52%, 4 puntos más que el periodo anterior, lo que se ratifica cuando se organizan los datos en función del área de conocimientos. Este aspecto es aún más relevante cuando se compara la tasa de titulación por sexo, en el caso de las mujeres, durante este periodo, alcanzó el 56%.

Cuando se observan estos datos respecto a las áreas de conocimiento, puede determinarse que en general tanto en mujeres como en varones, la matrícula de estudiantes nuevos ha disminuido en Ciencias Puras y Naturales de manera significativa (-36% y -46%, respectivamente). Sin embargo, en las otras áreas, el incremento ha sido mayor en la población femenina. En Ingeniería y Tecnología, la población femenina creció en 41%, mientras que la de varones incrementó en 21%, en Ciencias Agrícolas esta proporción es de 34% y 10% respectivamente, en Ciencias de la Salud 15% y 9%, en Ciencias Sociales y Humanas 21% y 12% y en Ciencias Económicas es de 24% y 24% (Cuadro 10).

**Cuadro 10. Variación porcentual en estudiantes nuevos, totales y titulados
Sistema de la Universidad Boliviana. Por género
Año: entre el 2010 al 2015**

Área	Matrícula nueva		Matrícula total		Total titulados	
	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón
Cs. Puras y Naturales	-36	-46	-12	-16	-8	16
Ingeniería, Tecnología y Arquitectura	41	21	41	27	22	19
Ciencias Agrícolas	34	10	37	14	-2	-5
Ciencias. de la Salud	15	9	23	12	30	19
Ciencias Sociales y Humanidades	21	12	13	8	16	24
Ciencias Económicas	24	14	38	23	-2	-13

Respecto a los datos sobre titulación, en Ciencias Puras y Naturales la variación es negativa en el caso de la población femenina (-8%) y positiva en la población masculina (16%). En Ingeniería y Tecnología, Ciencias Agrícolas, Ciencias de la Salud y Ciencias Económicas el resultado es favorable a la población femenina respecto de los titulados varones, cuyas variaciones son: 22% a 19%, -2% a - 5%, 30% a 19% y -2% a -13%, respectivamente; sin embargo, la tendencia se revierte en las Ciencias Humanas y Sociales, cuya población masculina alcanza mejores resultados que para la población femenina, 24% a 16% respectivamente.

Lo anterior demuestra que existe una discriminación positiva en términos de resultados en relación con el factor género. Otro aspecto que presenta discriminación positiva es el de las personas con discapacidad, que a partir de la Ley General para Personas con Discapacidad N° 223, establece la igualdad de oportunidades y condiciones, en todo el Sistema Educativo Plurinacional, en relación a la educación superior particularmente indica que el ingreso debe ser libre y complementado con las adaptaciones curriculares que faciliten la permanencia temporal, la enseñanza de calidad y el egreso oportuno.

De la misma manera, en relación a poblaciones indígenas, los logros son significativos en tanto las universidades Indígenas Casimiro Huanca (Quechua), Túpac Katari (Aymara) y Apiaguaiki Tüpa (Guaraní), que brindan la posibilidad de desarrollar carreras vinculadas a los ejes estratégicos productivos del país, a población tradicionalmente excluida de la educación superior como lo es la población rural indígena. Se trata de un régimen de residencia comunitaria interna y dedicación absoluta cuyos requisitos, además de los documentos que se solicitan en toda institución de educación superior son: a) Carta de auspicio de la organización sindical (Comunal, Regional, Provincial, Departamental) o de Organizaciones de los Pueblos Indígena Originario Campesino. b) Acta de compromiso (o su similar) del postulante con su Organización de base, en la que se establezca su permanente apoyo a la organización que lo postulo, durante y después de la finalización de su formación académica. c) Hablar lengua originaria que caracteriza a cada región (Certificación de pertenencia a una comunidad). Los postulantes también deben rendir un examen y aquellos que aprueben ingresan bajo la característica de beca completa.

Tendencias del acceso a la educación superior

La tendencia respecto al acceso, permanencia y titulación, en general están dirigidas hacia la inclusión social y la democratización de la educación superior. En concreto la apertura de las sedes desconcentradas de todas las universidades ha permitido llegar a muchos espacios y poblaciones tradicionalmente excluidas, particularmente aquellas poblaciones indígena rurales.

Igualmente en el caso de personas con discapacidad, que ahora pueden acceder sin ningún tipo de discriminación tanto a institutos de formación técnica como a universidades tanto privadas como públicas.

En el caso de la educación superior en área urbana, aun cuando las cifras muestran un incremento en relación al anterior informe, se observa que este no es significativo y que en general mantiene la misma tendencia en cuanto a que la población con mayores recursos continúa siendo aquella que mayor acceso tiene a las oportunidades de formación profesional. La educación superior técnica es una de las que más permite el acceso a personas con bajos recursos económicos; sin embargo, la tasa de titulación aún es baja también en este sector.

En el caso del factor género, aunque se observa un incremento importante de mujeres que acceden y concluyen su formación profesional, se observa que esto no se debe a ninguna política específica que facilite esto, sino más bien, obedece a motivaciones personales. Este fenómeno se presenta en el área urbana, porque a nivel de área rural, la relación varones-mujeres sigo manteniendo una brecha muy significativa. Respecto a las áreas de conocimiento, en todas el incremento es favorable a la población femenina, especialmente respecto al incremento en matrícula de estudiantes nuevos; sin embargo, esta tendencia se encuentra más dispersa cuando se trata de datos de titulación en las que en las áreas de Ciencias Puras y en Ciencias Humanas y Sociales, la población masculina obtiene mejores resultados y en las áreas de Ingeniería y Tecnología, Ciencias Agrícolas, Ciencias de la Salud y Ciencias Económicas, es la población femenina la que en mayor medida concluye su formación profesional.

INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE PROVISION DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La infraestructura de la Educación Superior de Formación Profesional en Bolivia comprende a Instituciones de: Formación Superior de Maestras y Maestros, Formación Superior Técnica y Tecnológica (Institutos Técnicos e Institutos Tecnológicos), Formación Superior Artística y Formación Superior Universitaria

A continuación se presentan datos disponibles sobre las Instituciones de Educación Superior:

Número total de instituciones de Educación Superior (IES) y su evolución durante el periodo 2010-2015.

El Cuadro 11 presenta datos respecto a la cantidad total de Instituciones de Educación Superior de Formación Profesional entre los años 2010 al 2015, mientras que el Cuadro 12 muestra, de manera desglosada, la evolución del número de instituciones universitarias y no universitarias para el mismo periodo.

**Cuadro 11. Evolución del número de instituciones de educación superior
Años: 2010 – 2015**

Detalle	Número de IES					
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Instituciones de Educación Superior	416	391	379	375	372	368

Como se puede observar en el cuadro 11 el número de Instituciones de Educación Superior en el periodo 2010-2015 se ha reducido en un 11,54%, esta disminución se debe principalmente al cierre de instituciones no universitarias que no cumplieron las normas establecidas por el Ministerio de Educación.

Número de instituciones universitarias y no universitarias y su evolución durante el periodo 2010-2015.

**Cuadro 12. Evolución del número de instituciones universitarias
y no universitarias. Años: 2010 – 2015**

Detalle	Número de IES					
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Instituciones Universitarias*	103	106	106	106	107	107
Instituciones no Universitarias	313	285	273	269	265	261
Total	416	391	380	375	372	368

*Se incluye a todas las subsedes de las universidades privadas.

El Cuadro 12 presenta datos sobre la evolución del número de instituciones universitarias y no universitarias para los años 2010 al 2015. Los datos muestran que en este periodo la proporción de instituciones universitarias respecto al total representa un 24,76% para el año 2010, mientras que para el año 2015 es del 29.08%. Por tanto, ha habido un incremento de la proporción en un 4,32%.

Número de instituciones universitarias públicas y privadas y su evolución durante el periodo 2010-2015.

El Cuadro 13, por su parte, presenta datos sobre la evolución en el número de Universidades, tanto públicas como privadas; es decir: las Universidades Públicas y Autónomas, que conjuntamente las Universidades de Régimen Especial del Sistema de la Universidad Boliviana (Universidades Adscritas al SUB) conforman este Sistema, las Universidades Privadas, las Universidades Indígenas y las Universidades de Régimen Especial.

Cuadro 13. Evolución del número de instituciones universitarias públicas y privadas. Años: 2010 – 2015

Detalle	Número de IES					
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Universidades Públicas y Autónomas	11	11	11	11	11	11
Universidades de Régimen Especial	3	3	3	3	3	3
Universidades Indígenas	3	3	3	3	3	3
Universidades Privadas*	64	66	66	66	66	66
Universidades adscritas al SUB**	2	3	3	3	4	4
Total	103	106	106	106	107	107

*Se incluye a todas las subseces de las universidades privadas, sin las sedes el número de Universidades Privadas corresponden a 39, el cual no ha sido modificado durante este periodo.

** Universidades de Régimen Especial del Sistema de la Universidad Boliviana: Universidad Católica Boliviana y Escuela Militar de Ingeniería, Universidad Andina Simón Bolívar y Universidad Policial (CEUB, 2014).

Respecto a los datos sobre la evolución del número de instituciones universitarias públicas y privadas en el periodo 2010-2015, se observa que estas se han incrementado en un 3,88%, siendo las universidades privadas y las universidades adscritas al SUB las que tuvieron el crecimiento.

Número de programas o carreras en las instituciones universitarias públicas y privadas. Su evolución en el periodo 2010-2015.

En el Cuadro 14 se muestra la evolución en el número de carreras y programas de formación profesional ofertados por las Universidades Públicas y Privadas entre los años 2010 al 2014.

**Cuadro 14. Evolución del número de programas por tipo de universidades
Años: 2010 – 2014**

Detalle	Número de Carreras				
	2010	2011	2012	2013	2014
Universidades Públicas	653	710	727	765	791
Universidades Privadas	1.044	1.040	1.022	990	980
Total	1.697	1.750	1.749	1.755	1.771

De estos datos se puede desprender que en estas universidades se tiene para el año 2014 un 4,36% más carreras y programas de formación profesional respecto al año 2010. Sin embargo, el SUB tiene el año 2014, el 44,66% de los programas respecto del 55,34% de las Universidades Privadas, frente al 38,48 y 61,52% que tenían el año 2010 respectivamente. Es decir, que se incrementaron los programas académicos en el SUB en 21,13% mientras que en las Universidades Privadas disminuyeron los programas académicos en 6,13%.

Cambios recientes en la normativa y las prácticas de creación y reconocimiento oficial de la IES, con especial énfasis en las universidades

Durante el periodo 2010-2015 ha existido algunos cambios no significativos en la normativa y las prácticas de creación de las Instituciones de Educación Superior, entre las fundamentales se encuentran:

a) Para Universidades Públicas y Autónomas

- La Constitución Política del Estado (2009) en el Artículo 93, inciso V se cita que “El Estado,... *La apertura y funcionamiento de dichas universidades responderá a las necesidades del fortalecimiento productivo de la región, e función de sus potencialidades*”.
- En lo que respecta a las normas que rigen en las Universidades Públicas y Autónomas, estas se centran en las reglamentaciones establecidas por el Sistema de la Universidad Boliviana, a través del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, que es el organismo ejecutivo de coordinación, planificación y programación de las actividades académicas que se ejecutan en el sistema, su labor ésta enmarcada en las decisiones de los Congresos y Conferencias Nacionales de las Universidades. Para la Creación de Carreras o Programas se definen los requisitos, los procedimientos y procesos a seguir (CEUB, 2014).
- Las normativas referidas a los procesos de aseguramiento de la calidad fueron establecidas a través de la aprobación del nuevo Reglamento General de Evaluación y Acreditación de Carreras de la Universidad Boliviana.

b) Para Universidades Privadas

- La autorización para la apertura, funcionamiento y cierre de Universidades Privadas y por ende sus carreras o programas propuestos se rigen al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento General de Universidades Privadas en Bolivia, aprobado el 12 de diciembre de 2012.
- Las Universidades Privadas para funcionar en el país o contar con cualquier nueva sede debe aprobarse su funcionamiento mediante autorización expresa del Estado Plurinacional de Bolivia establecida en la Ley de la Educación Boliviana “Avelino Siñani y Elizardo Pérez” a través de Decreto Supremo.
- Una vez que se autorizan el funcionamiento de una Universidad se sujeta a evaluaciones al cumplimiento de las condiciones de calidad a través de procesos de evaluación institucional y de programas académicos, las cuales son supervisadas y reguladas por el Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional.

Evaluación sobre las tendencias de evolución y cambios de la plataforma institucional de provisión ocurridos durante los últimos 5 años.

Los cambios ocurridos entre el 2010 y el 2015 en la infraestructura institucional de la provisión de la Educación Superior en instituciones Universitarias no han sido significativos, mostrándose una tendencia estática en lo que respecta al número de instituciones que las componen, especialmente en el ámbito del Sistema de la Universidad Boliviana. Tampoco se ha experimentado un crecimiento en las Universidades Privadas lo cual muestra una tendencia estable en lo que respecta al número de instituciones Universitarias.

En lo que respecta a las Instituciones No Universitarias en este periodo han experimentado una disminución del 13% por el cierre de algunos institutos en el periodo 2010 al 2015, debido a las evaluaciones que realiza el Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística.

Por otro lado, la Educación Superior en Bolivia en el último periodo ha tenido un incremento en el acceso y en la diversificación de programas ofertados. En lo que respecta al crecimiento del sistema se demuestra que el incremento de la oferta de programas fue en 5% en el periodo 2010-2014.

El problema de movilidad estudiantil dentro de lo que es el sistema de universidades entre públicas y privadas es horizontal los estudiantes de universidades privadas no pueden transferirse a universidades públicas porque no se les reconoce en lo que respecta a programas de grado, mientras que para programas de postgrado se los acepta. En este sentido es necesario generar políticas públicas que favorezcan a los estudiantes. Por otra parte, tampoco existen mecanismos formales de articulación de los institutos (programas de educación superior no universitarios) y las universidades que favorezcan la continuidad de los estudios.

El vínculo del pregrado al postgrado no está normado, para perfilar mejor los modelos de educación postgradual y la duración de las carreras en el pregrado para que la incorporación de los egresados de programas de postgrado sea rápida a los programas de postgrado.

El modelo académico que rige en las universidades públicas es la incorporación del currículo a través de competencias y en las universidades privadas es optativo, ello implica centrar la docencia en el aprendizaje y replantear el rol del docente en el aula con nuevos recursos tecnológicos.

Se cuenta con muy poca información sobre el análisis laboral de los titulados y este debería ser desarrollado para considerar la apertura de nuevas carreras o programas dentro de las instituciones como realizar los rediseños curriculares.

Insuficientes bases de datos estadísticos sobre matriculados y titulados en los programas, las únicas actualizadas son las de las universidades públicas.

PERSONAL DOCENTE EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Número de docentes en Universidades Públicas y Privadas entre los años 2010 al 2015.

Los datos sobre la evolución del número de docentes del Sistema de la Universidad Boliviana para los años comprendidos entre el 2009 al 2015 y los datos sobre los docentes de las Universidades Privadas para los años 2009 y 2014 se presenta en el Cuadro 15.

A partir de estos datos se puede expresar que la cantidad de docentes en ambos sistemas creció de 20.775 el año 2009 a 26.062 el año 2014; es decir, que la cantidad de docentes creció en 25,45% en el periodo 2009 al 2014.

**Cuadro 15. Evolución de docentes de pregrado
Sistema de la Universidad Boliviana.
Por género. Años: 2009 a 2015**

Año	S.U.B			U.P.B			Total
	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total	
2009	8.750	3.821	12.571	5.228	2.976	8.204	20.775
2010	8.620	3.870	12.490				
2011	9.374	3.966	13.340				
2012	9.939	3.966	13.905				
2013	10.498	4.091	14.589				
2014	10.812	4.099	14.911	4.362	6.789	11.151	26.062
2015	10.934	4.632	15.566				

En relación a los docentes con grado académico de postgrado, el Sistema de la Universidad Boliviana al 2014 tiene un total de 492 docentes con estudios de doctorado tanto en áreas de especialidad como en ciencias de la educación, lo que significa el solamente 3,30% de los docentes tiene grado académico de doctorado.

Respecto al desarrollo profesional de los docentes, las Universidades del S.U.B cuentan con programas que tienen el propósito de cualificar a sus profesores ya sea a través de

programas de formación postgradual con financiamiento institucional, así como por medio de apoyos específicos para quienes optan a estudiar en instituciones del exterior del país.

I+D E INVESTIGADORES EN LA ACADEMIA

Investigadores, número total y distribución por disciplina (JCE)

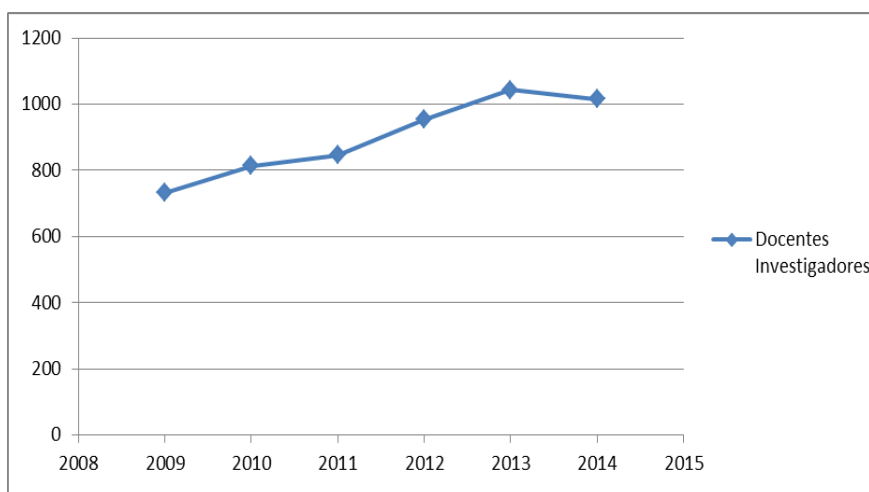
En Bolivia en estos últimos años han existido pequeños impulsos en cuanto a políticas nacionales para incrementar el número de recursos humanos en investigación y para promover el talento humano.

Las actividades de investigación se realizan principalmente en la Universidades. En efecto, el 88% de los investigadores bolivianos son docentes en las universidades y el restante 12% se encuentran en empresas públicas y privadas (RICYT, 2014). Esta estructura se ha desarrollado de esta forma por los incrementos de programas de postgrado que han fomentado las maestrías científicas y programas de doctorado en nuestro país.

Los datos estadísticos disponibles sobre los investigadores son incipientes, la información que proporcionaremos se restringe a los datos de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (SUB) sin tomar datos de universidades privadas.

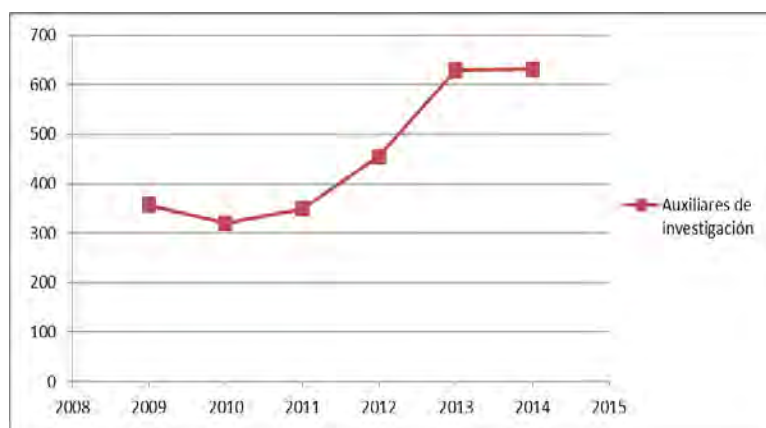
Los datos de los docentes y auxiliares que realizan investigación del SUB se presentan en los Gráficos 1 y 2.

**Gráfico 1. Número de Docentes Investigadores por Gestión
Años: 2009 a 2014**



En relación al gráfico 1 se observa una tendencia a incrementar el número de docentes investigadores, especialmente en las gestiones 2009-2013, mientras que para la gestión 2014 se da una mínima reducción.

**Gráfico 2. Número de Auxiliares de Investigación por Gestión
Años: 2009 a 2014**



En lo que respecta al gráfico 2 el número de auxiliares de investigación entre las gestiones 2009-2011 experimentan una reducción y a partir de la gestión 2012 se tiene un crecimiento según la tendencia presentada en el gráfico.

En el Cuadro 16 se presenta datos sobre la evolución en el número de total de docentes y auxiliares de investigación que tiene el Sistema de la Universidad Boliviana entre los años 2009 al 2014.

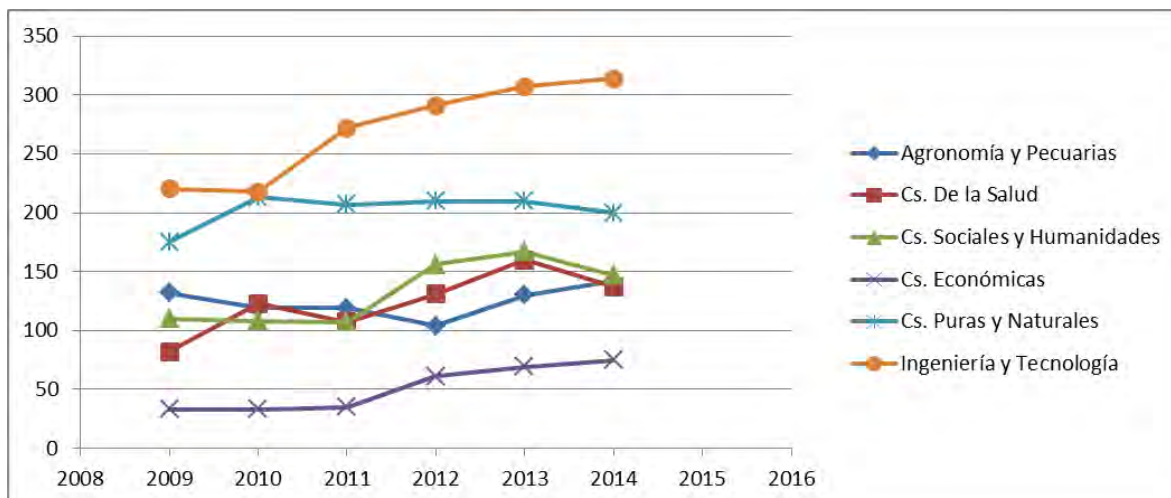
Como se puede observar en el periodo de estudio la cantidad de docentes investigadores se ha incrementado en un 24,69%, de 732 el año 2009 a 1.015 el año 2014. Por su parte el número de auxiliares de investigación se ha incrementado de 357 a 631 en los mismos años; es decir, en un 97,19%.

**Cuadro 16. Evolución de docentes investigadores y auxiliares de investigación
Sistema de la Universidad Boliviana
Años 2009 a 2014**

Recursos Humano	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Docentes Investigadores	732	814	847	953	1043	1015	
Auxiliares de investigación	357	320	349	455	629	631	
Total	1.089	1.134	1.296	1.408	1.772	1.646	

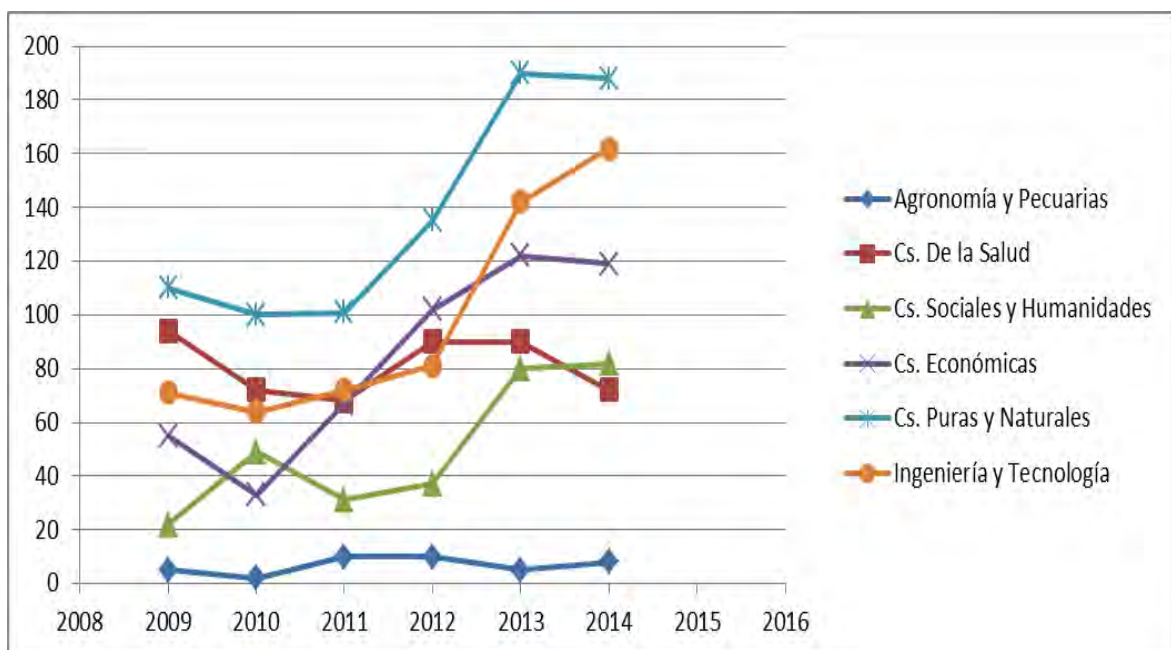
En lo referente al talento humano en el área de investigación según áreas de conocimiento se tiene que el 52% de los docentes investigadores se centran en las áreas de Ingeniería y Tecnología y Ciencias Puras y Naturales, Gráficos 3 y 4.

**Gráfico 3. Número de Docentes Investigadores por Áreas de Conocimiento
Sistema de la Universidad Boliviana
Años: 2009-2014**



Los docentes que desarrollan investigaciones se incrementaron de 732 a 1.015 docentes, de los cuales un 32% son de Ingeniería y Tecnología, seguido por los docentes de Ciencias Puras y Naturales que representan un 20% de total de docentes investigadores.

**Gráfico 4. Número de Auxiliares de Investigación por Áreas de Conocimiento
Sistema de la Universidad Boliviana
Años: 2009-2014**



Del mismo modo los Auxiliares de Investigación, que en su generalidad son estudiantes involucrados en la investigación, se incrementaron de 357 a 631, de los cuales el 30% de los estudiantes son de Ingeniería y Tecnología, seguido por estudiantes de Ciencias Sociales y Humanidades que representan el 26%.

Desarrollo reciente (2010-2015) de la investigación académica en el sistema universitario.

Como parte de la Educación Superior en nuestro país se pretende integrar la formación profesional e impulsar la investigación, esta última es la que permite crear nuevos conocimientos, resolver las demandas sociales y contribuir a la liberación científica del país.

En Bolivia existe una marcada diferencia en el campo de la investigación entre lo que es la universidad privada y las universidades que pertenecen al SUB, en la primera es escasa la producción o al menos no se tiene información disponible sobre sus avances en este tema, mientras que en la segunda se está desarrollando infraestructura investigativa.

Conscientes de esta necesidad fundamental en las Universidades del SUB se ha propiciado la creación de institutos de investigación para fortalecer las metas de generación de conocimiento, que en los últimos 6 años han crecido en un 52% contando actualmente con 212 institutos. Este crecimiento también ha desarrollado una capacidad investigativa con más de 4.000 investigaciones concluidas. El 45% de Institutos corresponden al área de Ingeniería y Tecnología, el mayor número de investigaciones se desarrolla en esta área (1.039 investigaciones de 4.014 en 6 años).

Asimismo, con el propósito de potenciar esta área se han desarrollado programas de doctorado incrementándose de 3 programas ofertados el 2009 a 35 programas el 2015, en estos programas se están formando a los investigadores bolivianos. Para la gestión 2015 las Universidades han contado dentro de su planta docente con 492 doctores lo que equivale a un 5% de la planta docente, 65% cuenta con el grado de maestría mostrándose una tendencia creciente respecto a las gestiones pasadas.

Se han ejecutado dos versiones de la Feria Nacional Universitaria de Investigación que pretende promover el desarrollo y difusión de proyectos de investigación, actividades científicas, tecnológicas y de innovación realizados en Universidades.

En lo que referente a los aspectos presupuestarios para el área de investigación en el lapso de estos 6 años se observa que hubo un incremento en 5% en el PIB.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Caracterización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad

Estructura del sistema de calidad

La Ley de Educación, N° 070 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, promulgada el 20 de diciembre de 2010, establece para el proceso de acreditación universitaria la creación de un organismo denominado Agencia Plurinacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Universitaria.

El Artículo 68 de la Ley 070 define:

- I. La evaluación es el proceso de cualificación de la calidad de la educación superior universitaria; contempla la autoevaluación, la evaluación por pares y la evaluación social.
- II. La acreditación es la certificación que se emitirá cuando los resultados del proceso de evaluación sean favorables.
- III. Se crea la Agencia Plurinacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Universitaria, será de carácter descentralizado, conformado por un

Directorio y un Equipo Técnico Especializado. Su funcionamiento y financiamiento será reglamentado por Decreto Supremo.

La misma Ley de Educación 070, mediante una Disposición Única, abroga la Ley 1565 de Reforma Educativa (7/07/1994) y la Ley 3009 del Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior – CONAES, (24/032005) y que no llegó aplicarse y, por lo tanto, la instancia nacional de acreditación se implementará sobre la base de la actual Ley.

Mediante una disposición transitoria, la misma Ley 070, define que la Comisión Nacional de Acreditación de Carreras Universitarias (CNACU), cumplirá las funciones de Agencia Plurinacional de Evaluación y Acreditación de Carreras Universitarias, mientras dure el proceso de implementación que hasta el presente, febrero de 2016, no tiene avances ni resultados concretos no solamente en términos de su estructuración sino también en la construcción y definición de sus propios instrumentos, manuales, procedimientos y criterios de calidad.

La CNACU surge como continuación del Comité Ad-hoc del Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras Universitarias (MEXA) del MERCOSUR (2008) y en términos oficiales es la encargada, entre otras funciones, de coordinar los procesos de evaluación-acreditación en el marco del Sistema ARCU-SUR y de gestionar la creación e implementación de la Agencia Plurinacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (APEAESU).

La CNACU está conformado por representantes de:

- Viceministerio de Educación Superior y Formación Profesional.
- Viceministerio de Ciencia y Tecnología.
- Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.
- Asociación Nacional de Universidades Privadas.

Ante la ausencia de una institución de acreditación de la calidad de la educación superior, las Universidades Públicas han desarrollado un sistema de evaluación-acreditación que alcanza a todas las Universidades que son parte del Sistema de la Universidad Boliviana. Por su parte, las Universidades Privadas han implementado sus propios mecanismos institucionales de evaluación y aseguramiento de la calidad.

En este sentido, el esquema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior en Bolivia tiene los siguientes elementos:

a. Sistema de la Universidad Boliviana

La Universidad Pública y Autónoma ha definido en sus instancias de Gobierno Universitario la creación de un Sistema de Evaluación y Acreditación de la Universidad Boliviana (SEA-UB) que se ha implementado a partir del IX Congreso Nacional de Universidades realizado el año 1999. A partir de esa Resolución se han construido una serie de instrumentos para la aplicación de los procesos de aseguramiento de la calidad universitaria, la evaluación y acreditación de sus carreras y programas académicos.

Posteriormente, a través de eventos de asesoramiento académico y de gobierno universitario se han aprobado otros reglamentos específicos para la evaluación y acreditación de carreras universitarias, programas de postgrado, programas de postgrado virtuales y para la evaluación institucional.

El XII Congreso Nacional de Universidades (CNU) (CEUB. 2014)² ha puesto en vigencia el nuevo Reglamento General de Evaluación y Acreditación de Carreras y Programas de la Universidad Boliviana, que actualiza el anteriormente aprobado el año 2009 en el XI CNU y que ya incorporaba un capítulo relacionado con la renovación de la acreditación para carreras, a diferencia del aprobado el año 1999.

Los procesos de evaluación y acreditación en el Sistema de la Universidad Boliviana tienen como propósito:

- a) Asegurar que los graduados de las carreras o programas estén adecuadamente preparados para la práctica de su profesión.
- b) Proteger y mantener la confianza y la credibilidad de la sociedad en las Carreras y Universidades.
- c) Estimular el mejoramiento de la calidad y pertinencia educativa en los procesos de enseñanza - aprendizaje, investigación e interacción social.
- d) Proyectar internacionalmente a las carreras evaluadas en el marco de acción de las instituciones afines.
- e) Velar para que los procesos académicos, económico-financieros y administrativos en las Universidades Públicas, se desarrollen con altos grados de eficiencia y eficacia.
- f) Mejorar la calidad, como imperativo de justicia social, en el uso eficiente de los recursos financieros, asignados por el Estado y la sociedad boliviana.

Para la articulación del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Universidad Boliviana se tiene en la estructura orgánica del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB) a la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación (SNEA), instancia que administra los procesos de evaluación externa, promueve la autoevaluación en las Universidades, asesora y representa al CEUB ante organismos nacionales e internacionales en temas relacionados a sus funciones.

Por su parte, por mandato expreso de las instancias de gobierno universitario, las Universidades tienen en su estructura organizativa una instancia encargada de promover, asesorar y representar a su Universidad en los temas que hacen a la evaluación, al mejoramiento de la calidad académica e institucional y a la acreditación de sus instituciones.

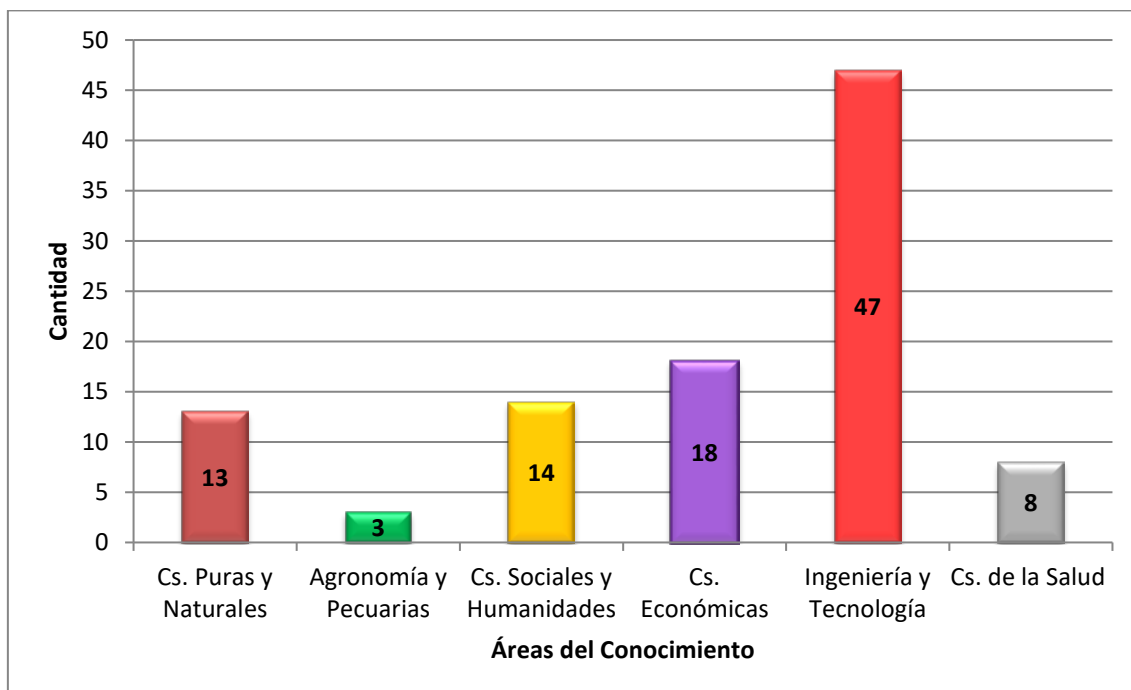
Carreras y/o Programas Acreditados - Algunos Resultados

Hasta fines del 2009, setenta y siete carreras universitarias han sido acreditadas en el Sistema de la Universidad Boliviana, diez de las cuales han renovado la acreditación al concluir el período de acreditación anterior, con el respaldo del Reglamento General de Evaluación y Acreditación vigente.

Entre los años 2010 y 2015 se han sometido a procesos de evaluación externa y acreditado ciento tres (103) carreras de grado. De acuerdo a las áreas del conocimiento definidas en el Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana, la distribución de carreras acreditadas es la que se muestra en la Grafica 5.

² Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB). Documentos XII Congreso Nacional de Universidades. Agosto 2013 y mayo 2014.

**Gráfico 5. Carreras Acreditadas en el Sistema de la Universidad Boliviana
Por áreas del conocimiento
Años: 2010-2015**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la SNEA-CEUB³

Del Gráfico 4 se puede apreciar que las carreras del área de ingeniería son las que en mayor número han optado a la acreditación, 47; seguidas de las carreras de ciencias económicas, 18; ciencias sociales y humanidades 14; ciencias puras y naturales, 13; ciencias de la salud, 8 y agronomía y pecuarias, 3.

³ Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana. Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación. Febrero 2016.

**Cuadro 17. Carreras acreditadas en el SUB
Por áreas del conocimiento
Años: 2010-2015**

Áreas del Conocimiento	Carreras Acreditadas	Total Carreras SUB (2015)^{4,5}	Carreras Acreditadas (%)
Cs. Puras y Naturales	13	33	39,4
Agronomía y Pecuarias	3	164	1,8
Cs. Sociales y Humanidades	14	336	4,2
Cs. Económicas	18	157	11,5
Ingeniería y Tecnología	47	347	13,5
Cs. de la Salud	8	139	5,8
Total	103	1176	8,8

Si bien la cantidad de carreras acreditadas entre los años 2010 al 2015 se ha incrementado significativamente respecto a lo alcanzado en la primera década de aplicación del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Universidad Boliviana, los avances en materia de aseguramiento de la calidad son muy heterogéneos entre Universidades; mientras unas tienen resultados importantes otras no han logrado aún consolidar sus propios sistemas de calidad.

Los resultados también son heterogéneos respecto a las áreas de conocimiento. En el Cuadro 17, se puede apreciar que el área con mayor relación porcentual es la de ciencias puras y naturales, con aproximadamente el 40% de carreras acreditadas; mientras que el área de ingeniería y tecnología tiene más carreras acreditadas pero que solamente representa el 13,5% del total de sus carreras y/o programas. Por otro lado, está el área de ciencias agronómicas que solamente tiene el 1,8% de carreras acreditadas.

Los datos anteriores sobre carreras acreditadas no incluyen a las carreras que han acreditado en el marco del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCU-SUR), puesto que por decisión del Sistema de la Universidad Boliviana las carreras acreditadas en éste Sistema pueden homologar su acreditación en el Sistema de la Universidad Boliviana.

Un solo programa de postgrado ha logrado la acreditación en el Sistema de la Universidad Boliviana, el Programa de Doctorado en Ciencias del Desarrollo de la Universidad Mayor de San Andrés (2014).

⁴ Total de carreras y programas de formación profesional por área de conocimiento, que incluye a las que tienen sede en las capitales de departamento y en las unidades desconcentradas, en provincias y en el área rural.

⁵ Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana. Secretaría Nacional de Desarrollo Institucional. 2015.

b. Universidades Privadas

Las Universidades Privadas han desarrollado sus propios mecanismos de mejoramiento de la calidad de sus programas o carreras. Sin embargo, no cuentan con un sistema general que abarque a todas estas Instituciones de Educación Superior.

El Reglamento General de Universidades Privadas de Bolivia (RGUP), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 1433 de 12 de diciembre de 2012, determina que las Universidades Privadas deben contar, entre otros, con su propio Reglamento de Autoevaluación (Artículo 8)⁶, que determinará las instancias, procesos, procedimientos e instrumentos de la autoevaluación institucional, elaboración de informe de autoevaluación y planes de mejoramiento institucional y por programas.

El mismo RGUP establece que las Universidades Privadas deben contar con un Órgano de Autoevaluación y con instancias, sistemas, mecanismos e instrumentos de evaluación y seguimiento académico, administrativo, económico y financiero que permitan el mejoramiento continuo de la calidad institucional; así como con una Unidad Técnica Especializada de Seguimiento y Evaluación cuya función será la de diseñar y desarrollar un modelo participativo de autoevaluación institucional y de programas académicos, con el fin de mejorar y consolidar gradualmente los niveles de calidad académica y administrativa de la institución.

c. Bolivia como País Asociado al MERCOSUR EDUCATIVO. Sistema ARCU-SUR

Bolivia participa como país asociado del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) en el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCU-SUR).

Como antecedente se puede mencionar que Bolivia participó en el “Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los Países del MERCOSUR” (MEXA), que luego se convertiría en la carta fundamental del Mecanismo de Acreditación permanente, el ARCU-SUR.

En la experiencia MEXA, desarrollada entre el año 2003 al 2006 se convocaron a la acreditación regional a carreras de agronomía, ingeniería (Ingeniería civil, química, industrial, electrónica y mecánica) y medicina. Participaron de la experiencia MEXA diecisiete (17) carreras bolivianas, tanto de Universidades Públicas como Privadas, habiendo acreditado según el detalle que se presenta en el Cuadro 18:

Cuadro 18. Carreras de universidades de Bolivia acreditadas en el Sistema MEXA

Carreras	Sistema de la Universidad Boliviana	Universidades Privadas de Bolivia	Total Universidades Bolivia
Agronomía	4	0	4
Ingenierías	4	3	7
Medicina	2	3	5
Total	10	6	16

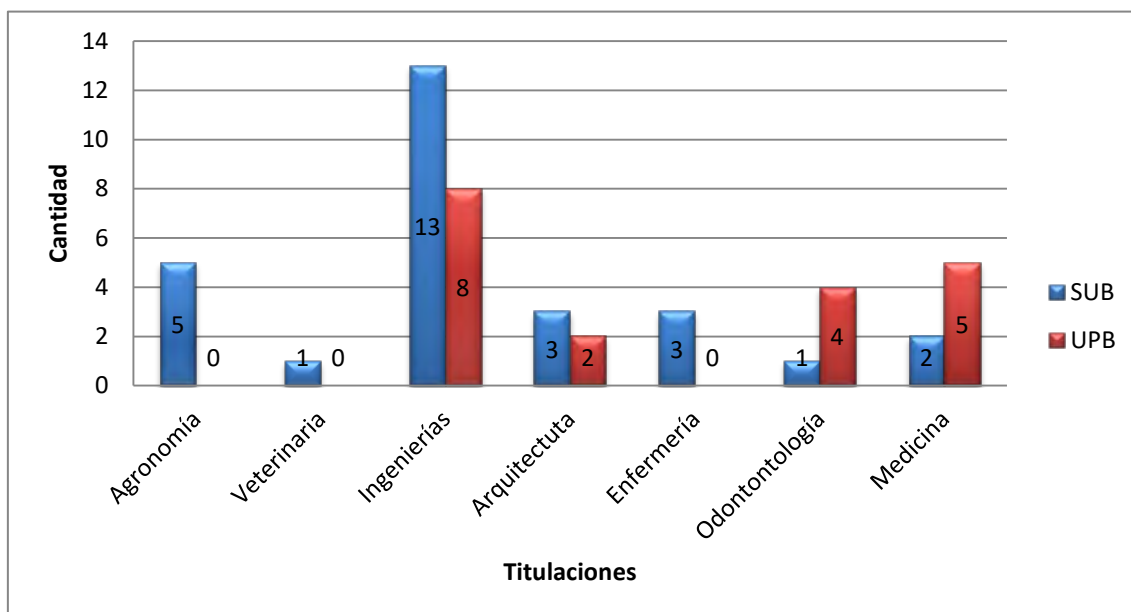
⁶ Ministerio de Educación. "Reglamento General y Reglamentos Específicos de Universidades Privadas. Estado Plurinacional de Bolivia. 2012.

Ya en el vigente Sistema ARCU-SUR que da inicio el año 2008, se convocaron a la acreditación regional a carreras de: agronomía, arquitectura, enfermería, veterinaria, ingeniería, medicina y odontología, cuyos procesos se desarrollaron entre los años 2011 y 2012. Varias carreras de Universidades Públicas y Universidades Privadas se han adherido voluntariamente a este proceso y tienen actualmente vigente la respectiva acreditación. Los resultados por carreras o titulaciones se presentan en el Cuadro 19 y se ilustran en el Gráfico 6.

Cuadro 19. Carreras de Bolivia acreditadas en el Sistema ARCU-SUR

Carreras	Sistema de la Universidad Boliviana	Universidades Privadas de Bolivia	Total Universidades Bolivia
Agronomía	5	0	5
Veterinaria	1	0	1
Ingenierías	13	8	21
Arquitectura	3	2	5
Enfermería	3	0	3
Odontología	1	4	5
Medicina	2	5	7
Total	28	19	47

**Gráfico 6. Carreras de Universidades Bolivianas
Acreditadas en el Sistema ARCUSUR
(Por titulaciones)**



Marco Normativo del Aseguramiento de la Calidad

De acuerdo a lo descrito anteriormente, la falta de un organismo de acreditación de la educación superior con alcance en todo el Estado ha impedido que se cumpla con el mandato constitucional que prescribe que las instituciones de educación superior, en particular las Universidades deben someterse a procesos de evaluación-acreditación. Esta carencia a la vez se constituye en una debilidad institucional no solamente a la hora de analizar los avances en materia de aseguramiento de la calidad de las carreras y/o programas de las Universidades Boliviana, sino también cuando se trata de la participación activa en mecanismos regionales de acreditación, tal el caso del Sistema ARCU-SUR.

En cuanto a la normativa boliviana en este orden se puede concluir que no existen cambios ni avances significativos. No se ha avanzado más allá de lo que determina la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, promulgada el año 2009, y de lo que define al respecto la Ley 070 de Educación, promulgada en diciembre del 2010.

Por su parte, el Sistema de la Universidad Boliviana (SUB), sí ha procedido a actualizar y complementar sus instrumentos normativos a partir del XII Congreso Nacional de Universidades. En este máximo evento de gobierno del SUB se ha aprobado y puesto en vigencia el nuevo: el Reglamento General de Evaluación y Acreditación de Carreras y/o Programas, el Marco de Referencia para la Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado Virtuales y el Marco de Referencia para la Evaluación Institucional Externa.

Por su parte, las Universidades Privadas de Bolivia cuentan con un nuevo Reglamento General de Universidades Privadas y diez Reglamentos Específicos, a partir de los cuales las Universidades Privadas elaboran sus reglamentos internos.

Respecto a la evaluación de carreras e institucional el nuevo RGUP⁷ establece que las Universidades Privadas realizarán de manera obligatoria procesos de autoevaluación institucional y por carreras a partir de las dimensiones, parámetros e indicadores de calidad establecidos para el efecto, para lo cual la Universidades deben tener su propio Reglamento de Autoevaluación. Los objetivos principales de la autoevaluación, establecidos en el RGUP son: contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la institución y de los programas, servir de base para la toma de decisiones de mejoramiento y para preparar a la evaluación externa conducentes a la acreditación de sus carreras y programas.

A manera de conclusión

A partir de los datos sobre el número de carreras universitarias en Bolivia, tanto en el Sistema de la Universidad Boliviana como en el marco del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCU-SUR), se puede concluir que en términos generales se han presentado avances importantes en materia de aseguramiento de la calidad.

Si bien los avances tanto en el Sistema de la Universidad Boliviana como en la Universidades Privadas son muy heterogéneos, se verifica que cada vez más son las Universidades que se han adscrito a los mecanismos de acreditación a los cuales tienen acceso.

Los datos sobre carreras acreditadas en el Sistema de la Universidad Boliviana muestran que hay cada vez más Universidades que han asumido e implementado mecanismos de aseguramiento de la calidad de sus carreras y programas de profesionalización. No sucede lo mismo con la evaluación de programas de postgrado ni con la evaluación institucional. Esta situación se confirma con los datos que sobre la acreditación en el Sistema ARCU-SUR presentan las Universidades Públicas y Autónomas.

Por su parte, los datos sobre carreras y/o programas de profesionalización de las Universidades Privadas también muestran que en la experiencia ARCU-SUR se tiene un mayor número de carreras acreditadas, pertenecientes también a un mayor número de Universidades; aunque la mayor parte de las mismas aún no se ha adscrito a este Sistema.

Una de las razones que pueden explicar el actual grado de avance en aseguramiento de la calidad de la educación superior en Bolivia, especialmente universitaria, es la ausencia de un organismo de acreditación de alcance nacional que cuente con una estructura orgánica, con instrumentos para normar y orientar los procesos de evaluación-acreditación y que establezca las condiciones y requisitos para optar a estos procesos.

⁷ Ministerio de Educación. "Reglamento General y Reglamentos Específicos de Universidades Privadas. Estado Plurinacional de Bolivia. 2012.

RESULTADOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Porcentaje de personas en la población adulta con educación superior

La proporción de personas con educación superior se ha incrementado en los últimos años tal como muestra el Cuadro 20, de 23,80% el año 2010 a 30,85% el año 2013, es decir durante este periodo el acceso ha subido en un 7%.

**Cuadro 20. Porcentaje de la población boliviana con niveles de educación superior
Años: 2010 a 2013**

Detalle/Año	2010	2011	2012	2013
Población con Educación Superior	23,80	27,51	27,26	30,85

Fuente: INE, <http://www.ine.gob.bo/indice/EstadisticaSocial.aspx?codigo=30201>

Número anual de graduados universitarios

Los datos de graduados en Educación Superior corresponden a los proporcionados por las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (SUB) principalmente solo para el año 2014 se ha considerado datos de las Universidades Privadas.

No se cuenta con información respecto de las instituciones de educación superior no universitarias.

El Cuadro 21 presenta datos sobre la evolución de los graduados entre los años 2010 al 2015. Estos datos indican que entre los años 2010 al 2015 se ha incrementado el número de graduados en 4,28% promedio anual para los casos de graduados en el SUB.

**Cuadro 21. Evolución del número de graduados en educación superior
Universidades de Bolivia
Años: 2010 – 2015**

Detalle	Número de Titulados					
	2010	2011	2012	2013	2014**	2015
Educación Superior*	21.076	20.193	20.221	24.202	31.222	23.808

* Los datos presentados solo incluyen a todas las Universidades Públicas y Autónomas y a las Universidades adscritas al Sistema de la Universidad Boliviana (SUB)

**Solo esta gestión incluye datos de las Universidades Privadas.

Número anual de graduados según su origen en instituciones públicas y privadas.

**Cuadro 22. Evolución del número de graduados
Sistema de la Universidad Boliviana y Universidades Privadas
Años: 2010 – 2015**

Detalle	Número de Graduados					
	2010	2011	2012	2013	2014**	2015
Universidades pertenecientes al SUB*	21.076	20.193	20.221	24.202	23.048	23.808
Universidades Privadas					8.174	
Total	21.076	20.193	20.221	24.202	31.222	23.808

*Se incluye a todas las Universidades Públicas y Autónomas y a las Universidades adscritas al Sistema de la Universidad Boliviana (SUB)

**Solo esta gestión incluye datos de las Universidades Privadas.

En lo que respecta a los datos de graduados en instituciones universitarias, se ha identificado un crecimiento del 12,96% de graduados en el SUB en el periodo 2010-2015. La proporción de graduados para la gestión 2014 que pertenecen al SUB es de 73.82% y para las universidades privadas el 26.18%.

Número anual de estos de graduados calificados por áreas del conocimiento

**Cuadro 23. Evolución del número de graduados según áreas de conocimiento
Sistema de la Universidad Boliviana
Años: 2010 – 2015**

Detalle	Número de Graduados *					
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Ciencias Puras y Naturales	352	379	397	331	305	369
Ingeniería y Tecnología	3.846	3.695	3.962	4.366	4.538	4.618
Ciencias Agrícolas y Pecuarias	1.206	1.013	1.059	1.234	1.182	1.161
Ciencias de la Salud	4.806	4.846	4.964	6.399	6.081	6.102
Ciencias Sociales y Humanas	5.369	5.910	5.617	6.559	6.099	6.408
Ciencias Económicas	5.497	4.350	4.222	5.313	4.843	5.150
Total	21.076	20.193	20.221	24.202	23.048	23.808

*Se incluye a todas las Universidades Públicas y Autónomas y a las Universidades adscritas al Sistema de la Universidad Boliviana (SUB).

Del Cuadro 23 se puede inferir que para el SUB en el periodo 2010-2015 la mayor proporción de graduados se concentra en el área de Ciencias Sociales y Humanas teniendo un promedio ponderado en el periodo de 27,17%, le sigue el área de Ciencias de la Salud con un 24,97%, después se encuentra el área de Ciencias Económicas con 22,18% y el área de Ingeniería y Tecnología con un 18,88%.

Tasa de graduación a nivel de instituciones universitarias, públicas y privadas.

**Cuadro 24. Tasa porcentual de titulación
Sistema de la Universidad Boliviana
Años: 2010 – 2015**

Detalle	Tasa de Graduación (%)					
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Universitario*	37,19	32,63	29,46	34,17	31,55	

*Se incluye a todas las Universidades Públicas y Autónomas y a las Universidades adscritas al Sistema de la Universidad Boliviana (SUB).

Respecto a los datos sobre la tasa porcentual de titulación del Sistema de la Universidad Boliviana se tienen que en el periodo 2010-2015 tiene una tasa promedio igual al 33%.

Tasa de abandono temprano (deserción) de estudiantes

**Cuadro 25. Tasa porcentual de abandono
Sistema de la Universidad Boliviana
Años: 2010 – 2015**

Detalle	Tasa de Abandono (%)					
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Universitario*	12,31	12,05	8,50	10,33	9,71	12,23

*Se incluye a todas las Universidades Públicas y Autónomas y a las Universidades adscritas al Sistema de la Universidad Boliviana (SUB).

En lo referente a los datos sobre la tasa porcentual de abandono en el SUB en el periodo 2010-2015, se ha observa que la misma esta alrededor del 12% por año, estando dentro de los estándares internacionales.

Descripción y evaluación de las principales tendencias y cambios experimentados en la graduación de la educación superior durante el período 2010-2015.

Durante el periodo 2010-2015 se ha experimentado un incremento en el número de titulados en un 22%. El mayor número de titulados se da en las áreas de Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias de la Salud y Ciencias Económicas, porcentualmente estas áreas abarcan el 74,34% de los titulados.

Las tendencias expresadas en los cuadros que anteceden muestran que los titulados en los tres últimos años han crecido sostenidamente, lo cual proyecta a que si sigue esta tendencia podría llegarse a incrementar las tasas de titulación futuras.

En lo que respecta a la tasa porcentual de titulación en este periodo se tiene en promedio esta ha sido alrededor del 33%, demostrando un comportamiento estacionario y confirmándose que durante este lapso de tiempo no se ha podido incrementar las tasas porcentuales de titulación en cohorte y que como política de universidades se debería trabajar para revertir este dato incrementalmente.

Asimismo, se ha observado un comportamiento de las tasas de abandono cíclico pero siempre alrededor del 12%, según los estándares internacionales una tasa de abandono adecuada.

GOBIERNO Y GESTIÓN DE LAS UNIVERSIDADES

Introducción

Las Instituciones de Educación Superior en Bolivia, particularmente las Universidades, tienen diferentes formas de organizar sus instituciones, de gobernar y de gestionar sus funciones; especialmente determinadas por su naturaleza y por las comunidades que los promueven.

Por una parte están las Universidades Públicas y por otra las Universidades Privadas. Entre las primeras se tiene a las Universidades Públicas y Autónomas, a las Universidades Indígenas y a las Universidades de Régimen Especial, todas estas Universidades cuentan con financiamiento estatal con mecanismos particulares, a diferencia de las Universidades Privadas que no tienen este financiamiento.

También las Universidades se diferencian por las formas de gobierno institucional, determinadas por sus propios instrumentos normativos en el caso de las Universidades Públicas y Autónomas, mientras que las Universidades de Régimen Especial y las Universidades Privadas asumen formas de gobierno en el marco de lo que establece el Estado Plurinacional de Bolivia: la Constitución Política del Estado, la Ley de Educación y los Reglamentos Específicos que los norman, así como sus propios instrumentos normativos.

El Gobierno en las Universidades de Bolivia

El Artículo 77 (Sección I. Educación del Capítulo Sexto: Educación, Interculturalidad y Derechos Culturales) de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPEPB), promulgada el 7 de febrero de 2009 establece que:

- 1** La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla
- 2** El Estado y la sociedad tiene tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.
- 3** El sistema educativo está compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio.

Entre los aspectos que destacan en la actual CPEPB respecto a la educación se pueden mencionar los siguientes:

- ✓ Define que la educación en Bolivia es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad.

- ✓ Establece que la educación es obligatoria hasta el bachillerato y que la educación fiscal es gratuita en todos los niveles, inclusive en el de educación superior.
- ✓ Reconoce y respeta el funcionamiento de unidades educativas de convenio y de entidades religiosas con fines de servicio social con acceso libre y sin fines de lucro, bajo tuición de las autoridades públicas; sí como de unidades educativas privadas, en todos los niveles y modalidades.

La CPEPB establece que la educación superior desarrolla procesos de formación profesional, de generación y divulgación de conocimientos orientados al desarrollo integral de la sociedad, para lo cual tomará en cuenta los conocimientos universales y los saberes colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. También define que la educación superior está conformada por las universidades, las escuelas superiores de formación docente, y los institutos técnicos, tecnológicos y artísticos, fiscales y privados.

La Ley de Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez” (Ley 070)⁸, en correspondencia con la CPEPB establece los objetivos de la Educación Superior de Formación Profesional son (Art. 29):

- ✓ Formar profesionales con compromiso social y conciencia crítica al servicio del pueblo.
- ✓ Desarrollar investigación, ciencia, tecnología e innovación para responder a las necesidades y demandas sociales, culturales, económicas y productivas del Estado Plurinacional.
- ✓ Garantizar programas de formación profesional acorde a las necesidades y demandas sociales y políticas públicas.
- ✓ Recuperar y desarrollar los saberes y conocimientos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas.

La Ley 070, define la estructura de la Educación Superior de Formación Profesional (Art. 30), que comprende: la Formación Superior de Maestras y Maestros, la Formación Superior Técnica y Tecnológica (Institutos Técnicos e Institutos Tecnológicos), la Formación Superior Artística y la Formación Superior Universitaria.

La Formación Superior Universitaria tiene entre sus principales objetivos: formar profesionales, desarrollar la investigación en los campos de la ciencia, técnica, tecnología, las artes, las humanidades y los saberes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, desarrollar procesos de formación postgradual, promover políticas de extensión e interacción social y ser parte de los procesos de liberación social en pos de construir una sociedad con equidad y justicia social.

Los Niveles y Grados Académicos de la Formación Superior Universitaria son:

1. Pregrado: Técnico Superior y Licenciatura.
2. Postgrado: Diplomado, Especialidad, Maestría, Doctorado y Post doctorado.

Las Universidades reconocidas por del Estado Plurinacional de Bolivia son: las Universidades Públicas Autónomas, las Universidades Privadas, las Universidades Indígenas y las Universidades de Régimen Especial.

⁸ Ley de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez. Promulgada el 20 de diciembre de 2010.

- a) Las Universidades Públicas y Autónomas, que se rigen por sus propias normas, tal como establece la Constitución Política del Estado. En ejercicio de su autonomía, constituyen la Universidad Boliviana, que coordina y programa sus fines y funciones mediante un organismo central, de acuerdo con un plan de desarrollo universitario. Ese organismo que prevé la CPE, es el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB). Están autorizadas para extender diplomas académicos y títulos profesionales con validez en todo el Estado.
- b) Las Universidades Privadas, que se rigen por las políticas, planes, programas y autoridades del Sistema Educativo del Estado. Están facultadas para expedir Diplomas Académicos, mientras que los Títulos profesionales respectivos son otorgados por el Estado Plurinacional, a través del Ministerio de Educación. Las Universidades Privadas ofertan los mismos grados académicos que las Universidades Públicas y Autónomas.
- c) Las Universidades Indígenas, son instituciones académico científicas de carácter público, articuladas a la territorialidad y organización de las naciones y pueblos indígena originario campesinos del Estado Plurinacional, que desarrollan formación profesional e investigación, general ciencia, tecnología e innovación a nivel de pregrado y postgrado. La instancia de definición de políticas institucionales, en las Universidades Indígenas, son las Juntas Comunitarias, compuestas por organizaciones indígenas nacionales y departamentales, su funcionamiento es reglamentado por el Ministerio de Educación y están autorizadas para emitir Diplomas Académicos.
- d) Las Universidades de Régimen Especial, son instituciones académicas de formación superior, tienen carácter público y son administradas y financiadas por el Estado, se encuentran bajo la tuición del Ministerio del ramo y en lo académico bajo supervisión del Ministerio de Educación. Estas Universidades son: la Universidad Militar y la Universidad Policial.

La formación postgradual en sus diferentes grados académicos, tiene como misión la cualificación de profesionales en diferentes áreas y el desarrollo de la ciencia y tecnología, a través de procesos de investigación y generación de conocimientos, para coadyuvar al desarrollo integral de la sociedad y el Estado Plurinacional. Este nivel de formación está encargado a la Universidades del Estado. Las Universidades Públicas y Autónomas tienen un Sistema de Postgrado articulado por cada Universidad, al igual que en las Universidades Privadas en las que se tiene instancias encargadas de administrar programas de postgrado.

Administración y Gestión de las Universidades

El Estado Plurinacional de Bolivia a través del Ministerio de Educación, ejerce tuición sobre la administración y gestión del Sistema Educativo Plurinacional. No se hallan incluidas en este Sistema las Universidades Públicas y Autónomas, las que se encuentran amparadas por lo establecido por la Constitución Política del Estado, que establece que éstas son autónomas en la administración de sus recursos; el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales.

La administración y Gestión Educativa se sustenta en los principios de participación, democracia y comunitarismo, horizontalidad en la toma de decisiones, equitativa y complementaria, transparencia y rendición de cuentas.

La estructura administrativa y gestión del sistema educativo plurinacional se organiza en un Nivel Central (el Ministerio de Educación y sus Viceministerios), Nivel Departamental y el Nivel Autónomo (Gobiernos Departamentales, Gobiernos Municipales y Autonomías Indígena Originaria Campesinas). Para el caso de la Educación, se tiene al Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional que se apoya en tres dependencias: Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, Dirección General de Formación de Maestros y Dirección General de Educación Superior Universitaria.

Funciones y Competencias de los Organismos Relacionados con la Educación Superior

Las atribuciones del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado son, entre otras, las siguientes:

- a) Proponer políticas, estrategias y disposiciones reglamentarias intraculturales e interculturales para la educación superior de formación profesional.
- b) Implementar políticas y estrategias de educación superior de formación profesional.
- c) Coordinar con las universidades públicas autónomas para implementar acciones pertinentes a la educación superior de formación profesional.
- d) Elaborar e implementar reglamentos e instructivos para el funcionamiento y evaluación de universidades privadas, universidades públicas no autónomas y universidades indígenas.
- e) Elaborar e implementar reglamentos e instructivos para el funcionamiento y evaluación de escuelas superiores de formación docente y universidades pedagógicas, institutos técnicos, tecnológicos, lingüísticos y artísticos de carácter fiscales, privados y de convenio.
- f) Regular el funcionamiento, elaborar reglamentos e instructivos para las instituciones educativas superiores privadas, públicas no autónomas, indígenas y de convenio.

a. Universidades Públicas y Autónomas

Las Universidades Públicas y Autónomas son iguales en jerarquía, constituyen en uso de su autonomía la Universidad Boliviana (Sistema de la Universidad Boliviana) (Art.92. CPEPB). Desarrollan sus actividades de acuerdo con lo establecido por la Constitución Política del Estado, por el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana y sus reglamentos específicos.

La Autonomía consiste en la libre administración de sus recursos, el nombramiento de sus autoridades, personal docente y administrativo, la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales en función de sus principios, fines y objetivos. En ejercicio de su autonomía, constituyen la Universidad Boliviana y coordina y programa sus fines y funciones mediante Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.

La Autonomía económica consiste en el derecho de administrar libremente sus recursos, a participar porcentualmente en las rentas nacionales, departamentales, municipales y en impuestos especiales, creados o por crearse, así como a las subvenciones que el Estado tiene la obligación de proporcionar y a recibir oportunamente de parte del Gobierno, los

recursos recaudados en favor; aprobar y ejecutar su presupuesto, negociar empréstitos y suscribir convenios.

La Universidad Boliviana desarrolla sus actividades de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo Universitario y cuya misión es formar profesionales idóneos de reconocida calidad humana y excelencia científica, con conciencia crítica y capacidad de crear, adaptar y enriquecer la ciencia y tecnología universal para el desarrollo sostenible, impulsando el progreso y la integración nacional, la interacción social; promover la investigación científica y los estudios humanísticos, recuperando los saberes ancestrales; participar en los procesos sociales defendiendo los recursos y los derechos humanos; difundir y acrecentar el patrimonio cultural, así como contribuir a la defensa de la soberanía del país y el compromiso con la liberación nacional y social (Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana).

Órganos de Gobierno de la Universidad Pública y Autónoma

Los Órganos Nacionales de Gobierno de la Universidad Pública Boliviana son: el Congreso Nacional de Universidades y la Conferencia Nacional de Universidades.

- 1) El Congreso Nacional de Universidades constituye el Órgano Superior de Gobierno y la máxima Autoridad de la Universidad Pública Boliviana y se reúne ordinariamente cada cuatro años y extraordinariamente a solicitud de cinco o más Universidades. Los docentes y estudiantes participan en cogobierno y paridad en representación de las once Universidades Públicas y Autónomas. La Universidad Católica Boliviana, la Escuela Militar de Ingeniería, la Universidad Andina Simón Bolívar y la Universidad Policial, son parte integrante del Sistema de la Universidad Boliviana, mantienen relacionamiento y articulación académica y participan en los Órganos de Gobierno con derecho a voz.

Entre las principales atribuciones del Congreso Nacional de Universidades se puede mencionar las siguientes:

- a. Definir las políticas y estrategias de la Universidad Pública Boliviana.
 - b. Establecer la organización del Sistema de la Educación Superior Universitaria del país y aprobar su sistema curricular.
 - c. Aprobar el Plan Nacional de Desarrollo Universitario en el marco de la misión, los principios, fines y objetivos de la Universidad Pública Boliviana.
 - d. Interpretar y modificar el Estatuto Orgánico de la Universidad Pública Boliviana, los Reglamentos que norman su accionar.
- 2) La Conferencia Nacional de Universidades es el Órgano de Gobierno que entre uno y otro Congreso asume la dirección máxima de la Universidad. Se reúne ordinariamente cuatro veces por año y extraordinariamente cuando cinco delegados titulares lo soliciten.

Son atribuciones de la Conferencia Nacional de Universidades, entre otras:

- a) Evaluar la aplicación de las políticas y estrategias educativas de la Universidad Pública Boliviana.
- b) Evaluar periódicamente la ejecución del Plan Universitario Nacional.
- c) Aprobar la creación o supresión de: Institutos, Carreras y Facultades, de acuerdo con las necesidades del desarrollo económico, social y regional del país, de conformidad a reglamento.

- d) Analizar y estudiar problemas de interés general para las Universidades.
- e) Aprobar los Reglamentos para la aplicación del Estatuto Orgánico.

Las Resoluciones del Congreso y la Conferencia tienen carácter imperativo y obligatorio para todo el Sistema Universitario, no pudiendo ninguna Universidad substraerse a su cumplimiento.

La elección de Rector, Vicerrector y de las autoridades académicas de cada Universidad es a través de elecciones con participación de todo el universo de docentes y estudiantes en condiciones de paridad. Bajo los mismos principios del cogobierno paritario docente-estudiantil se eligen a las autoridades de facultades, carreras o programas, así como se ejerce el gobierno a través de los Consejos Universitarios, Consejos Facultativos y Consejos de Carrera, cada uno con atribuciones y alcances específicos normados y reglamentados.

Los Órganos de Gobierno y decisión de las Universidades son el Congreso Institucional Interno y el Consejo Universitario. Para ambas instancias cada Universidad tiene reglamentada su convocatoria y sus atribuciones. En los casos que así amerite, el Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana prevé que la Asamblea General Docente-Estudiantil, es la expresión soberana de las Universidades y se reúne en situaciones de extrema gravedad, cuando la Autonomía Universitaria y las libertades democráticas se encuentran en peligro.

Por otra parte el Sistema de la Universidad Boliviana planifica, organiza y evalúa el desarrollo de sus funciones a través Órganos Nacionales de Asesoramiento que son convocadas por las Secretarías Nacionales respectivas del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB). Estos Órganos son:

- a) Reunión Nacional de Desarrollo Institucional
- b) Reunión Académica Nacional
- c) Reuniones Sectoriales
- d) Reunión Nacional de Evaluación y Acreditación
- e) Reunión Nacional de Postgrado y Educación Continua
- f) Reunión Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología
- g) Reunión Nacional de Relaciones Internacionales
- h) Reunión Nacional de Interacción Social – Extensión Universitaria
- i) Reunión Nacional de Direcciones de Tecnologías de la Información y Comunicación y Bibliotecas Universitarias
- j) Reunión Nacional Administrativa-Financiera

b. Las Universidades Privadas

Las Universidades Privadas son instituciones académicas, científicas de formación profesional y de investigación, que se constituyen en personas jurídicas de derecho privado, orientadas a cumplir con una función social y se rigen por las políticas, planes, programas y autoridades del Sistema Educativo Plurinacional.

Se constituyen o se sustentan en Fundaciones, Asociaciones Civiles de acuerdo con el Código Civil, o en su caso como Sociedades Anónimas de conformidad con las prescripciones del Código de Comercio. Las Personas Jurídicas o entes patrocinantes,

deben explicitar en los documentos de constitución su misión, visión y objetivo principal orientados hacia la educación superior.

Las Universidades Privadas se rigen por las políticas, planes, programas y autoridades del sistema educativo. Su funcionamiento es autorizado mediante decreto supremo, previo cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos por Ley. La apertura de programas académicos y su desarrollo institucional es regulada por el Ministerio de Educación sobre la base de reglamentación específica

Las Universidades Privadas están autorizadas para expedir diplomas académicos. Los títulos profesionales con validez en todo el país serán otorgados por el Estado. En las universidades privadas, para la obtención de los diplomas académicos en todas las modalidades de titulación, se conformarán tribunales examinadores, que estarán integrados por docentes titulares, nombrados por las universidades públicas, en las condiciones establecidas por la ley.

El Estado no subvenciona a las universidades privadas, su financiamiento y administración son privados. Son personas jurídicas de derecho privado, interés social y función pública.

La Asociación Nacional de Universidades Privadas (ANUP) es la organización que reúne a las Universidades Privadas, creada a inicios de la década de los años 90, que es cuando se crean la mayoría de éstas universidades.

Normatividad, Gobierno y Gestión de las Universidades Privadas

Las universidades privadas norman sus actividades a través de lo previsto en la Constitución Política del Estado, el Reglamento General de Universidades Privadas, el Estatuto Orgánico de cada universidad y los Reglamentos específicos aprobados por el Ministerio de Educación.

El Reglamento General de Universidades Privadas (RGUP), elaborado conjuntamente el Ministerio de Educación y la ANUP, aprobado el año 2012⁹, tiene como objeto (Art. 1):

- a) Regular los aspectos académico-institucionales de las Universidades Privadas en función a las necesidades sociales en los ámbitos académicos, científicos y productivos.
- b) Orientar los procesos de fortalecimiento de la calidad académica, administrativa y de gestión de las Universidades Privadas.

Mientras que el Art. 2, define el alcance del RGUP en los siguientes términos:

- a) Es de aplicación obligatoria en las Universidades Privadas, cualquiera sea su forma de constitución u organización.
- b) Regula a través del Ministerio de Educación la tuición que el Estado ejerce sobre la educación superior privada, que se expresa en la facultad de autorizar y/o aprobar, revocar, controlar, supervisar, realizar seguimiento y evaluar el funcionamiento, así como reglamentar los procesos académicos e institucionales de las Universidades Privadas.

⁹ Reglamento General de Universidades Privadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1433 el 12 de diciembre de 2012.

- c) Determina los derechos y obligaciones de las personas naturales y jurídicas en el ámbito de la educación superior universitaria privada, así como la responsabilidad de brindar la seguridad jurídica a las comunidades académicas.

De acuerdo a RGUP cada Universidad Privada debe tener un Estatuto Orgánico, instrumento regulador y normativo fundamental, que debe contener entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Naturaleza jurídica (Fundación, Asociación Civil o Sociedad Anónima) de la Universidad Privada.
- b. Filosofía, misión, visión, objetivos y fines institucionales.
- c. Recursos económicos y financieros para su constitución y funcionamiento, detallando su patrimonio institucional.
- d. Estructura orgánica, niveles directivos, ejecutivos, de asesoramiento y establecimiento de funciones de los responsables de la gestión académica y administrativa.
- e. Normas y procedimientos para la selección, designación, permanencia y sucesión de autoridades superiores y responsables de gestión en los órganos académicos, administrativos y de asesoramiento, sus derechos y obligaciones.
- f. Normativa relativa a las funciones de la docencia, la investigación y la interacción social;

Para su funcionamiento las Universidades Privadas deben contar con sus propios Reglamentos Internos, los que deben ser aprobados mediante Resolución Ministerial. Cada Universidad Privada tendrá al menos los siguientes Reglamentos:

- a. Reglamento Institucional.
- b. Reglamento Docente.
- c. Reglamento Estudiantil.
- d. Reglamento de Personal Administrativo.
- e. Reglamento de Investigación.
- f. Reglamento de Interacción Social y Difusión Cultural.
- g. Reglamento de Autoevaluación.
- h. Reglamento de Becas.
- i. Reglamento de Graduación.

Estos Reglamentos deben ser de conocimiento de la comunidad universitaria y de fácil acceso; mientras que su aplicación será objeto de evaluación por parte del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional.

El Reglamento Institucional es el que regula el funcionamiento general de una Universidad Privada, y contiene: identificación de los procesos de planificación, administración y evaluación institucional, descripción de las funciones, normatividad e interrelaciones de las Unidades que integran su estructura orgánica y la descripción de los procesos, procedimientos y aspectos operativos propios del desarrollo institucional.

Respecto a la Estructura Institucional establece que las Universidades Privadas deben contar con una estructura institucional orgánica, sistémica, sinérgica, sólida, capaz de

diagnosticar, diseñar, ejecutar, evaluar las actividades académicas, científicas y de interacción propias de la actividad universitaria. La estructura institucional debe estar diseñada en función de la filosofía, misión y visión de la Universidad. Cada Universidad debe contar con un Manual de Funciones, estableciendo los niveles jerárquicos y los niveles de coordinación.

La Estructura Orgánica de las Universidades Privadas debe contar con los siguientes Órganos:

- a. Órgano de Decisión (Asambleas, Juntas o Directorio);
- b. Órgano Ejecutivo (Rector y otras Autoridades Jerárquicas);
- c. Órgano Académico (Facultades, Departamentos, Carreras, Escuelas, etc.);
- d. Órgano de Asesoramiento;
- e. Órgano de Investigación;
- f. Órgano de Interacción Social y Difusión Cultural;
- g. Órgano de Autoevaluación;
- h. Órgano de Postgrado.

El Órgano de Decisión, estará conformado de manera colegiada de acuerdo con la naturaleza de su personalidad jurídica, sus integrantes serán responsables de las consecuencias en función de las decisiones que adopten y es el encargado de la formulación y establecimiento de las políticas institucionales generales y la orientación de los procesos internos de la Universidad Privada.

Mientras que el Órgano Ejecutivo está compuesto por el Rector y otras Autoridades Jerárquicas designadas por la Universidad Privada según su estructura organizacional.

El Rector es el representante de la Universidad Privada, como Máxima Autoridad Ejecutiva, asume la dirección y administración, con responsabilidad académica y administrativa.

FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Esquema del Financiamiento de las Universidades

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPEPB) establece con claridad las fuentes de financiamiento de la educación superior. Dispone que las Universidades Públicas serán obligatoria y suficientemente subvencionadas por el Estado, independientemente de sus recursos departamentales, municipales y propios, creados y por crearse. En ejercicio de la autonomía universitaria las Universidades Públicas y Autónomas administran libremente sus recursos, elaboran sus presupuestos anuales, están facultadas para aceptar legados y donaciones, negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos con aprobación previa del órgano legislativo. En el mismo marco constitucional se define que deben establecer mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el uso de sus recursos a través de la presentación de estados financieros a la Asamblea Plurinacional Legislativa, a la Contraloría General y al Órgano Ejecutivo.

Por otra parte, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia establece que las Universidades Privadas no serán subvencionadas por el Estado, es decir deben financiar sus actividades con recursos propios o provenientes de otras fuentes. El Reglamento General de Universidades Privadas dispone que el Estatuto Orgánico de cada

Universidad deba contener información sobre la naturaleza jurídica (Fundación, Asociación Civil o Sociedad Anónima) así como los recursos económicos y financieros para su constitución y funcionamiento, detallando su patrimonio institucional.

En resumen, la educación superior en Bolivia está soportada por dos esquemas de financiamiento: el correspondiente a las Universidades Públicas Autónomas y el de las Universidades Privadas.

a. Financiamiento de las Universidades Públicas y Autónomas

El Cuadro 26, presenta las modalidades de financiamiento de las Universidades Públicas y Autónomas de Bolivia.

Los fondos públicos destinados a las UPAB están constituidos por:

- 1) Transferencias del Tesoro General de la Nación a las Universidades Públicas y Autónomas, subvención ordinaria.
- 2) Un porcentaje de la recaudación efectiva de las rentas nacionales, la coparticipación tributaria¹⁰.
- 3) Participación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)¹¹.
- 4) Recursos Propios.

Cuadro 26. Modalidades de financiamiento a las universidades Universidades Públicas y Autónomas

Universidades Públicas y Autónomas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Subvención ordinaria (Tesoro General del Estado) 2) Coparticipación tributaria 3) Impuesto Directo a Hidrocarburos 4) Ingresos propios 5) Donaciones
---	---

La evolución de los recursos fiscales asignados a las UPAB presenta una tendencia creciente entre los años 2010-2015. El Cuadro 27 muestra que las Universidades Públicas y Autónomas, han recibido de las tres fuentes estatales de recursos financieros, en promedio cada año, los siguientes montos por:

- 1) Subvención ordinaria: 826 millones de bolivianos (\$US 123,40 millones)
- 2) Coparticipación tributaria: 1.672 millones de bolivianos (\$US 249,95 millones), y
- 3) Impuesto Directo a los Hidrocarburos: 784 millones de bolivianos (\$US 117,12 millones).

¹⁰ La coparticipación tributaria se distribuye entre las municipalidades beneficiarias en función del número de habitantes de cada jurisdicción municipal y entre las universidades públicas beneficiarias, de acuerdo al número de habitantes de la jurisdicción departamental en la que se encuentran.

¹¹ El IDH se aplica a la producción de hidrocarburos en su primera etapa de comercialización. Del 100% de los recursos IDH asignados a un Departamento, el 8,62% corresponde a la Universidad de su jurisdicción.

**Cuadro 27. Ingresos Universidades Públicas y Autónomas
Por fuentes de financiamiento Estatales
(Millones de bolivianos) Años: 2010-2015**

Fuente/Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Subvención Ordinaria	700	827	809	818	871	928
Coparticipación Tributaria	992	1.271	1.588	1.825	2.080	2.277
Impuesto Directo a los Hidrocarburos	449	602	807	1.041	1.049	753
Total	2.141	2.700	3.204	3.684	4.000	3.958

De estas tres fuentes estatales las UPAB entre el 2010-2015 en promedio recibieron un total de 3.281 millones de bolivianos cada año.

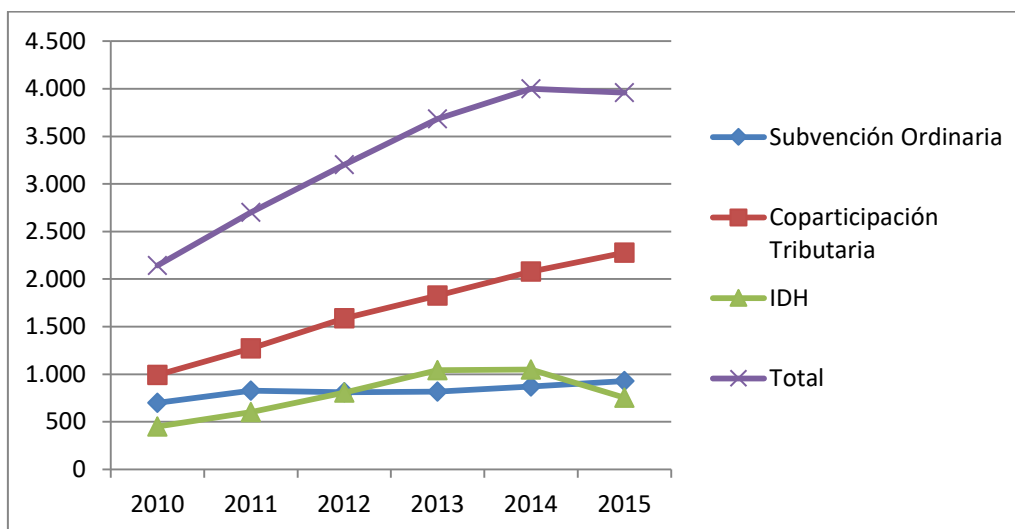
El Cuadro 27 presenta cifras que muestran la evolución de los ingresos de las UPAB de las tres fuentes principales de financiamiento estatal. De estos datos se concluye que los ingresos totales se incrementaron en un promedio anual de aproximadamente el 17%.

Si bien los ingresos por el Impuesto Directo a los Hidrocarburos tuvieron un crecimiento anual promedio del 14 % aproximadamente en el periodo 2010-2015, en el último año presentan una notable disminución. Esta disminución en los ingresos por el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) que se presenta en el año 2015 está provocado principalmente por el descenso de los precios internacionales del petróleo crudo producido en los últimos meses, que afecta a los ingresos por la exportación del gas natural, como se puede observar en el Gráfico 7.

Por su parte y a diferencia de la fuente anterior la subvención ordinaria fue la de menor crecimiento en el mismo periodo, que creció solamente en un 6%.

Los ingresos por Coparticipación Tributaria también tuvieron un crecimiento promedio anual significativo de aproximadamente el 26 %. En el Cuadro 27 se puede observar que estos recursos han experimentado un crecimiento importante; de 922 millones de bolivianos el año 2010 a 2.277 millones de bolivianos el 2015.

**Gráfico 7. Ingresos Universidades Públicas y Autónomas
Por fuentes de financiamiento Estatales y Total
(Millones de Bolivianos). Años: 2010-2015**



Respecto a los recursos propios, recursos generados por las propias Universidades por diversos conceptos, se tiene una diversidad de situaciones debido a también diversos factores. Por una parte la educación en las Universidades Públicas, por mandato de la Constitución Política del Estado, es gratuita y prevé además que para estudiantes con menores posibilidades económicas se dispondrán de diversos programas de ayuda, como ser en alimentación, transporte, vivienda y otros.

En las Universidades Públicas y Autónomas el tratamiento de los derechos académicos por inscripción y matrícula para estudios de grado académico es heterogéneo. En algunas Universidades se tienen establecidos pagos de inscripción y matrícula por el periodo académico (semestral o anual) muy diferenciados en su modalidad y cuantía; mientras que en otras ya no se tiene en aplicación estos cobros. De todas maneras los montos no son restrictivos y el destino de esos recursos, en muchos casos, está dedicado a financiar las actividades de las organizaciones estudiantiles, más que para incrementar los recursos destinados a las actividades propias de las actividades académico-administrativas de la propia Universidad (recursos propios).

Los estudios de postgrado en las Universidades Públicas y Autónomas son cubiertos por los derechos académicos que pagan los interesados en su totalidad, aunque en muchos se cuenta con mecanismos de apoyo a docentes y estudiantes.

b. Financiamiento de las Universidades Privadas

El Cuadro 28 presenta las modalidades en las que las Universidades Privadas financian sus actividades. Por un lado están los pagos que realizan los estudiantes por los servicios académicos que reciben; pagos por conceptos diversos especialmente por inscripción, matrícula y otros derechos académicos. También están los recursos provenientes de fuentes externas por concepto, por ejemplo, de servicios por programas de apoyo, consultorías, investigaciones y otros servicios.

Cuadro 28. Universidades Privadas de Bolivia
Modalidades de financiamiento

Universidades Privadas	<ol style="list-style-type: none">1) Ingresos propios por pago de aranceles.2) Convenios con instituciones (para el desarrollo de programas conjuntos e investigaciones)
-------------------------------	---

Los montos que pagan los estudiantes por los servicios educativos de formación profesional en las Universidades Privadas son muy diversos. Varían según la institución, su localización y la carrera que estudian. La misma situación se presenta para los estudios en programas de postgrado.

Para el pago de los aranceles por los servicios educativos que prestan, las Universidades Privadas ofrecen diversas formas de financiamiento a los estudiantes, como ser:

- 1) Pago al contado.
- 2) Créditos mediante banca.
- 3) Crédito mediante instituciones de apoyo a la formación superior.
- 4) Créditos propios.

Los créditos a los estudiantes son facilitados mediante instituciones financieras o por Organizaciones No-Gubernamentales.

Gasto Público en Educación Superior

Para cumplir con el mandato Constitucional, entre los años 2010 y 2014, el Estado ha destinado a las Universidades Públicas y Autónomas (UPAB), recursos que equivalen, en promedio, al 1,94% del PIB.

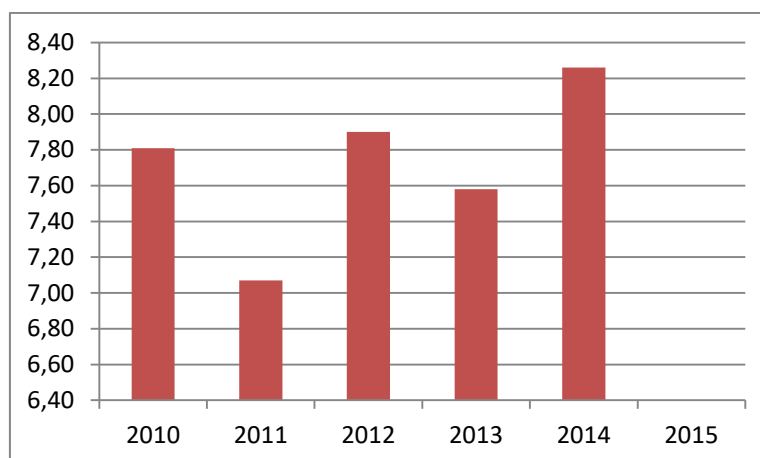
El Cuadro 29 muestra que el gasto en el sector educativo, como porcentaje del Producto Interno Bruto, se ha incrementado entre los años 2010 al 2014, habiendo alcanzado su máximo valor el año 2014 con el 8,26%. En el Gráfico 8, se puede apreciar que el gasto público en educación se ha incrementado en un 124 % en el periodo 2010 – 2014.

**Cuadro 29. Producto Interno Bruto, Gasto Público en Educación
Gasto Público Educación como Porcentaje del PIB
(MM Bolivianos) Años: 2010 - 2015**

Año	PIB (MM Bs.)	Gasto Público Educación (MM Bs.)	Gasto Público Educación (% PIB)
2010	137.876	10.768	7,81
2011	166.232	11.755	7,07
2012	187.154	13.713	7,90
2013	211.856	16.065	7,58
2014	228.004	18.833	8,26
2015(*)	111.426		

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
(*) Dato preliminar a junio 2015

**Gráfico 8. Gasto Público Educación como Porcentaje del PIB
Años: 2010 – 2015**



Del total del Gasto Público, expresado como porcentaje del PIB, el Subsistema de Educación Superior tuvo una evolución en los mismos términos que se presentan en la Cuadro 29.

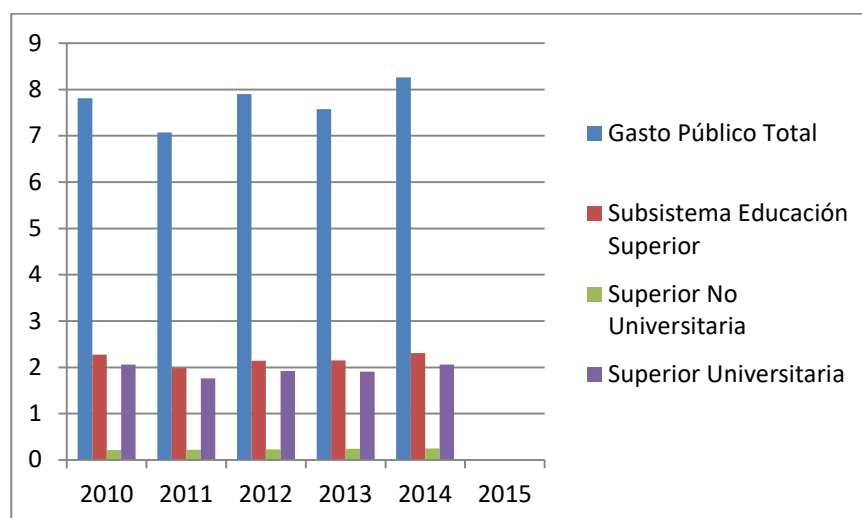
**Cuadro 29. Gasto público en educación
Porcentaje del PIB
Años: 2010-2015**

Sistema Educación/Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Gasto Público Total	7,81	7,07	7,90	7,58	8,26	
Subsistema Educación Superior	2,27	1,98	2,14	2,15	2,31	
Superior No Universitaria	0,21	0,22	0,23	0,24	0,25	
Superior Universitaria	2,06	1,76	1,92	1,91	2,06	

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Ministerio de Educación

El Gráfico 9, muestra que el Subsistema de Educación Superior Universitaria es el que recibe, en términos de porcentaje del PIB, la mayor cantidad de recursos públicos. Entre los años 2010 al 2014 del total de recursos públicos destinados al Subsistema de Educación Superior, las Universidades Públicas recibieron aproximadamente el 89% los recursos; mientras el Subsistema de Educación Superior No-Universitaria recibió el 11 % en promedio.

**Gráfico 9. Gasto público subsistema de educación superior
Porcentaje del PIB. Años: 2010 – 2015**



Becas en las Universidades de Bolivia

El Estado Boliviano no cuenta con una política explícita de becas, aun cuando en la Constitución Política se establece que el Estado ayudará a los estudiantes de escasos recursos que muestren disposición para efectuar estudios superiores de formación profesional. Sin embargo, tanto las Universidades Públicas y Autónomas como Universidades Privadas, cuentan con varias modalidades de apoyo a los estudiantes.

a) Universidades Públicas y Autónomas

Las Universidades Públicas y Autónomas, disponen de sistemas de becas diversos que van desde el reconocimiento por el rendimiento académico de los estudiantes, a las determinadas por condiciones socio-económicas de los estudiantes; así como destinados a atender temas relacionados con su salud.

Las modalidades de becas estudiantiles en las Universidades Públicas y Autónomas se presentan en el Cuadro 30.

**Cuadro 30. Modalidades de becas estudiantiles
Universidades Públicas y Autónomas**

Tipo de Beca	Modalidad
Beca Estudio	Apoyo económico por condición socio-económica. Apoyo por rendimiento académico. Apoyo económico a estudiantes en modalidad de graduación (internado y/o trabajo de grado).
Beca Trabajo	Auxiliar de docencia Encargado de laboratorio Auxiliar administrativo
Beca Albergue	Otorga vivienda Otorga monto económico
Beca Alimentación	Comedor institucional Otorga monto económico

Si bien no se cuentan con datos oficiales desglosados sobre los recursos destinados a las distintas modalidades de becas y apoyo a los estudiantes de las Universidades Públicas y Autónomas, mediante disposiciones legales promulgadas entre el año 2009 y el 2012, se ha aprobado que se destinen recursos financieros específicos en beneficio de los estudiantes, los que se describen a continuación.

Disposiciones Legales que Otorgan Beneficios a los Estudiantes

- i) Mediante Decreto Presidencial N° 308 (21/09/2009) se amplían las competencias del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), que para el caso de la Universidades Públicas destinaban esos recursos solamente a infraestructura y equipamiento académico, procesos de evaluación y acreditación, programas de mejoramiento de la calidad y rendimiento académico, investigación científica, tecnología e innovación en el marco de los planes de desarrollo y producción a nivel nacional, departamental y local, y programas de interacción social dirigidos principalmente a poblaciones vulnerables y con altos índices de pobreza.

El Decreto N° 308 asigna competencia extraordinaria para que las universidades públicas utilicen los recursos provenientes del IDH en la implementación de un seguro social de salud destinado a toda la población estudiantil universitaria que no cuente con seguro de salud. Define además, que la prestación del seguro social

de salud tiene carácter gratuito y debe enmarcarse en el modelo de Salud de Atención Familiar Comunitaria Intercultural – SAFCI, sujeto a reglamentación específica.

- ii) El Decreto Supremo N° 1322 (13/08/2012) autoriza a las Universidades Públicas y Autónomas utilizar hasta un 5% de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), para el financiamiento de actividades de extensión universitaria, cultura y deportes.

El mismo D.S. N° 1322, en reconocimiento a la excelencia académica, establece que los universitarios que se gradúen por excelencia académica y que cumplen el plan académico regular de estudios en el tiempo previsto, son beneficiados con la extensión gratuita del Diploma Académico y Título en Provisión Nacional, otorgados por las Universidades Públicas Autónomas. El monto a compensar debe alcanzar hasta un dos por ciento (2%) de los recursos percibidos en cada gestión por concepto del IDH, mismo que puede ser utilizado en inversión y/o gasto corriente.

Ambos casos están sujetos a reglamentación específica de cada Universidad.

Una tercera disposición legal que beneficia principalmente a la población estudiantil de las áreas provinciales y rurales, es la que dispone se utilicen recursos para las unidades Académicas Desconcentradas:

- iii) El Decreto Supremo N° 1323 (13/08/2012) autoriza a las Universidades Públicas y Autónomas el uso de los recursos del IDH, para la Desconcentración Académica, en el marco del programa de interacción social, a fin de fortalecer la calidad, rendimiento académico y formación integral de los estudiantes universitarios. Se entiende por Desconcentración Académica al fortalecimiento y diversificación de la cobertura de la educación superior, con la finalidad de dotar recursos humanos, asignar recursos para equipamiento e infraestructura, implementar programas de formación, investigación, desarrollo tecnológico y productivo, a través del establecimiento de unidades académicas en ciudades intermedias y áreas rurales dependientes de cada Universidad Pública Autónoma.

Para esta finalidad las Universidades Públicas y Autónomas pueden asignar hasta un ocho por ciento (8%) de los recursos percibidos en cada gestión por concepto de IDH, para financiar gastos de operación y funcionamiento de la Desconcentración Académica, sujeta a reglamentación específica de cada Universidad.

Recursos provenientes del IDH destinados a competencias específicas

El Cuadro 31 presenta los datos sobre los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos destinados, entre otros, a los servicios de salud, becas a los estudiantes, actividades de extensión universitaria y programas de desconcentración académica, entre los años 2012 al 2015.

Del total de estos recursos se han destinado aproximadamente el 4,84% a servicios de salud, 8,72% a becas y 2,22% a actividades de extensión universitaria de los estudiantes, que en términos monetarios equivalen a más de 575 millones de bolivianos entre los años 2012 al 2015.

En ese mismo periodo el total de recursos asignados a estas competencias del IDH, distintas a las inicialmente destinadas, ascendió a 902,99 millones de bolivianos, que

equivalen al 24,74 % del total de recursos IDH y 6,08 % del total de los recursos fiscales percibidos por la Universidades Públicas y Autónomas.

En el año 2015 la ejecución presupuestaria en estas competencias específicas ascendió a 288,02 millones de bolivianos aproximadamente, equivalentes a 41,38 millones de dólares¹².

**Cuadro 31. Universidades Públicas y Autónomas
Recursos IDH asignados a competencias específicas
Gestiones 2012-2015. (En millones de bolivianos)**

Competencias específicas	Ejecución (MM Bs.)	% IDH	% Total Recursos Fiscales
Servicio Médico Estudiantil	176,56	4,84	1,19
Becas e Infraestructura	318,25	8,72	2,14
Reposición Diplomas Bachiller	104,47	2,86	0,70
Mantenimiento Infraestructura	44,27	1,21	0,30
Fomento Educación Cívico Patriótico	4,87	0,13	0,03
Desconcentración Académica	173,58	4,76	1,17
Extensión Universitaria y Títulos Profesionales	80,99	2,22	0,55
Total	902,99	24,74	6,08

b) Universidades Privadas

Las Universidades Privadas han puesto a disposición de su población estudiantil becas de diversa índole, tanto de reconocimiento académico, de responsabilidad social, familiares y concursos; en muchas ocasiones como estrategia comercial. En todos los casos estas becas son cubiertas por la misma Universidad.

A partir de la aprobación del nuevo Reglamento General de Universidades Privadas de Bolivia (2012) estas Instituciones de Educación Superior deben asignar becas a sus estudiantes a través de sus propios procedimientos, así como a estudiantes elegidos por el Ministerio de Educación.

El Reglamento Específico de Becas de Estudios para Pregrado es el que norma los aspectos académicos y administrativos en relacionados con los diferentes tipos de Becas

¹² Equivalencia del 1 dólar americano es de 6,96 pesos bolivianos, que se mantiene desde hace 5 años.

de Estudio que otorgan las Universidades Privadas¹³. El Reglamento precisa los alcances, la definición y la manera en la que estudiantes se benefician de la Beca de Estudios, la vigencia y las situaciones para su pérdida.

Por otra parte el mismo Reglamento define que las Universidades Privadas deben poner a disposición de los estudiantes los diferentes tipos de becas de estudio hasta el equivalente al 10% del total de estudiantes activos por año.

Los tipos de becas de estudio que otorgan las Universidades Privadas a los estudiantes, en el porcentaje establecido para cada uno, son los siguientes:

- a) Beca Social. La Beca Social cubre el costo de todo el plan de estudios de una Carrera bajo el cumplimiento de requisitos mínimos, distribuidos en: solidaria (4%), necesidades especiales (1%).
- b) Beca Cultura. Que se otorga a estudiantes destacados en alguna de las áreas culturales y haber participado en representación de la Universidad.
- c) Beca Deporte. Que se otorga a estudiantes destacados en alguna de disciplina deportiva y haber participado en representación de la Universidad.
- d) Beca a la Excelencia Académica. Que se otorgarán a los mejores estudiantes de la Universidad y nuevos Bachilleres, que cumplan con sus requisitos internos.
- e) Beca por Convenios Institucionales. Que se otorga a estudiantes que solicitan matriculación al amparo de un Convenio Institucional vigente, suscrito entre la Universidad Privada y la Institución que lo patrocina.
- f) Beca Comunidad Universitaria. Que se otorga a estudiantes con relación consanguínea (hermanos) o conyugal, con otro(s) estudiantes(s) o con un funcionario (administrativo o académico) que son parte de la comunidad universitaria.
- g) Otro tipo de becas. La Universidad Privada podrá otorgar otro tipo de Becas en favor de los estudiantes, diferentes a las consideradas en los artículos anteriores.

¹³ Reglamento Específico de Becas de Estudios para Pregrado, en conformidad con el Reglamento General de Universidades Privadas de Bolivia aprobado mediante Decreto Supremo N° 1433 de 12 de diciembre de 2012

RESUMEN GENERAL DE EVALUACIÓN

El acceso a la educación superior en Bolivia, expresada en términos de la matrícula total en las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana y de las Universidades Privadas, se ha incrementado en el periodo 2010 al 2015, aunque en menor proporción al crecimiento del periodo anterior.

En este periodo, la población femenina, tanto en matrícula nueva como en la global, se ha incrementado significativamente en áreas como las ciencias agrícolas, ciencias de la salud y ciencias sociales y humanas. La información sobre titulación es más variable, comparando la población femenina respecto a la masculina, siendo que, en áreas como las ingenierías, ciencias de la salud y ciencias económicas, los resultados son favorables a las mujeres; pero en áreas como las ciencias puras y las ciencias humanas y sociales la titulación es favorable a la población masculina.

Los logros más significativos en estos últimos años se encuentran en la discriminación positiva de poblaciones vulnerables, tales como las personas con discapacidad que ahora cuentan con leyes que las amparan, así como poblaciones indígenas que estaban tradicionalmente excluidas de la educación superior.

La Educación Superior en Bolivia está encomendada a la Universidades e Institutos Técnicos, los cuales durante el periodo 2010-2015 han tenido un decrecimiento promedio del 11,54% principalmente por la reducción del número de institutos no universitarios.

El número de instituciones del Sistema de la Universidad Boliviana se ha mantenido estable en este periodo, mientras que el de las Universidades Privadas ha experimentado un crecimiento del 3.88%. El comportamiento experimentado en lo que respecta a la evolución de las carreras en el periodo 2010-2014 permite observar un incremento del acceso y la diversificación de programas ofertados en un 4,36% en este periodo.

En este periodo no ha habido cambios significativos en la normativa y prácticas para la creación de Instituciones de Educación Superior y de carreras o programas académicos. Aún el vínculo del pregrado a postgrado no está claramente normado.

Lo más sobresaliente respecto a la población docente es la desigualdad de género, desigualdad que es aún más significativa en docentes que en estudiantes. En general dos tercios de los docentes pertenecen al género masculino y un tercio al género femenino. Sin embargo, la distribución de esta diferencia por áreas de conocimiento es también bastante dispar, siendo que se encuentra una relación favorable a las mujeres en Ciencias de la Salud y en Ciencias Sociales y Humanas; el resto de las áreas es más predominante la presencia de docentes varones que mujeres.

Es importante resaltar que la evolución del número de docentes en el periodo analizado, ha tenido un aumento importante y, pese a la diferencia encontrada en términos de género, la población de docentes mujeres se incrementó en mayor proporción que la de docentes varones.

La información proporcionada en I + D e Investigadores en la academia hace solo referencia al Sistema de la Universidad Boliviana, dado que la información de investigación de las Universidades Privadas es escasa.

Cabe aclarar que los avances en investigación en Bolivia son incipientes. Se cuenta con una estructura de un 88% de investigadores adscritos a las universidades y un 12% se encuentran en empresas públicas y privadas. Si bien hubo un desarrollo en este campo en

el periodo 2010-2014 el mismo ha sido resultado del crecimiento de los programas de maestrías y doctorados desarrollados en las Universidades.

La concentración del talento humano está en el área de Ingeniería y Tecnología (32%) y Ciencias Puras y Naturales (20%).

En lo que respecta al desarrollo de institutos de investigación para fortalecer las metas de generación de conocimiento en los últimos 6 años estos se han incrementado en un 52%, prevaleciendo los institutos del área de ingeniería. Complementariamente con la generación de institutos de investigación se ha impulsado el desarrollo de programas de doctorado, los cuales han crecido de 3 programas para el 2009 a 35 programas para el 2015.

En cuanto al aseguramiento de la calidad de la educación superior en Bolivia, la situación no ha experimentado mayores cambios respecto de la situación presentada en el quinquenio anterior.

Si bien en la Ley 070 de Educación (promulgada el 2010) se tiene definida la creación de la Agencia Plurinacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, hasta el presente no se ha avanzado en su estructuración, menos construido los instrumentos normativos y técnicos para los procesos de evaluación- acreditación.

Sin embargo, se ha mantenido en vigencia la Comisión Nacional de Acreditación de Carreras Universitarias (CNACU), inicialmente instancia Ad Hoc del Sistema MERCOSUR, a la se le ha otorgado el status de organismo de acreditación a través de la misma Ley 070; cuya función se ha limitado a administrar los procesos de evaluación externa del Sistema ARCU-SUR y a otorgar la acreditación respectiva a las carreras universitarias del país.

El Sistema de la Universidad Boliviana (SUB), continúa avanzando en la consolidación de su Sistema de Evaluación y Acreditación, habiendo procedido a actualizar y complementar su marco normativo en el XII Congreso Nacional de Universidades.

El nuevo Reglamento General de Universidades Privadas, establece que las Universidades Privadas realizarán de manera obligatoria procesos de autoevaluación institucional y por carreras a partir de las dimensiones, parámetros e indicadores de calidad establecidos para el efecto; sin embargo, los avances son heterogéneos en estas Instituciones, al margen que no se cuenta con información sobre sus mecanismos internos de aseguramiento de la calidad.

Los datos muestran que es mayor el número de carreras de Universidades de Bolivia acreditadas en el Sistema ARCU-SUR, tanto de Universidades Públicas como Privadas; aunque no se ha avanzado significativamente en la evaluación-acreditación de programas de postgrado ni en la evaluación institucional.

Respecto a los resultados de la educación superior, en el periodo 2010-2013 se ha presentado un incremento del 7% en el acceso de personas adultas a este nivel educativo.

En lo que respecta a los datos de graduados en instituciones universitarias durante los periodos 2010-2015 se ha producido un crecimiento del 12,96%. Incremento en el que se destaca la mayor tasa de titulación en las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias de la Salud y Ciencias Económicas, las cuales alcanzan el 74,34% de los graduados.

El análisis de la tasa de titulación por cohorte muestra que se encuentra en un 33% en promedio durante el mismo periodo. Concordante con este dato se presenta una tasa de abandono por gestión de alrededor del 12% concordante a los estándares internacionales.

La forma de gobierno y gestión de las universidades en Bolivia no han experimentado cambios significativos en los últimos años, especialmente en el campo normativo respecto a lo que se tenía en años anteriores.

La Ley de Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez” (Ley 070, 2010), en correspondencia con la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPEPB), establece los aspectos más relevantes respecto del marco normativo que rigen a las Universidades Bolivianas. En resumen, se puede destacar que:

- e) Las Universidades Públicas y Autónomas, que se rigen por sus propias normas, tal como establece la CPEPB. En ejercicio de su autonomía, constituyen la Universidad Boliviana, coordina y programa sus fines y funciones mediante el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, de acuerdo con un plan de desarrollo universitario.
- f) Las Universidades Privadas, que se rigen por las políticas, planes, programas y autoridades del Sistema Educativo del Estado a través del Ministerio de Educación. Las Universidades Privadas.
- g) En las Universidades Indígenas la instancia de definición de políticas institucionales, son las Juntas Comunitarias, compuestas por organizaciones indígenas nacionales y departamentales, su funcionamiento es reglamentado por el Ministerio de Educación.
- h) Las Universidades de Régimen Especial, Universidad Militar y la Universidad Policial, se encuentran bajo la tuición del respectivo Ministerio y en lo académico bajo supervisión del Ministerio de Educación.

La administración y gestión de las Universidades del Estado Plurinacional de Bolivia se ejerce a través del Ministerio de Educación, que tiene tuición sobre la administración y gestión del Sistema Educativo Plurinacional, excepto las Universidades Públicas y Autónomas.

El Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, tiene competencias para elaborar e implementar reglamentos e instructivos para el funcionamiento y evaluación de universidades privadas, universidades públicas no autónomas y universidades indígenas, así como regular su funcionamiento.

El esquema de financiamiento de la educación superior en Bolivia se ha mantenido de la misma manera que en los anteriores cinco años al periodo de estudio. En cumplimiento de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPEPB, 2009) las Universidades Públicas son subvencionadas por el Estado, mientras que las Universidades Privadas no lo son.

La subvención para las Universidades Públicas se realiza mediante diferentes mecanismos, a la vez que se tiene establecidos mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el uso de los recursos a través de la Asamblea Plurinacional Legislativa, la Contraloría General y el Órgano Ejecutivo.

Las Universidades Públicas y Autónomas de Bolivia (UPAB) reciben subvención del Estado a través: subvención ordinaria (Tesoro General del Estado), coparticipación tributaria, impuesto directo a hidrocarburos (IDH); contando además como fuentes de financiamiento a los ingresos propios y donaciones.

De las tres fuentes estatales las UPAB entre el 2010-2015 en promedio recibieron un total de 3.281 millones de bolivianos cada año, habiéndose incrementado los ingresos totales en un promedio anual de aproximadamente el 17%.

El comportamiento de los niveles de ingreso por estas fuentes fue variable en este periodo de tiempo. Los ingresos por el Impuesto Directo a los Hidrocarburos tuvieron un crecimiento anual promedio del 14 % aproximadamente, aunque en el último año presentan una notable disminución, provocada por el descenso de los precios internacionales del petróleo, que afecta a los ingresos por la exportación del gas natural. Por su parte la subvención ordinaria fue la de menor crecimiento, 6% entre los mismos años. Por último, la Coparticipación Tributaria también tuvo un crecimiento promedio anual de aproximadamente el 26 %.

Las Universidades Privadas de Bolivia financian sus actividades mediante los pagos que realizan los estudiantes por conceptos diversos especialmente por inscripción, matrícula y otros derechos académicos. También cuentan con recursos provenientes de fuentes externas por concepto, por ejemplo, de servicios por programas de apoyo, consultorías, investigaciones y otros servicios.

Bibliografía seleccionada

Gaceta Oficial del Estado. Ley de la Educación (Ley 070) “Avelino Siñani – Elizardo Pérez. Promulgada el 20 de diciembre de 2010.

Viceministerio de Educación Superior y Formación Profesional de Bolivia. Reglamento General de Universidades Privadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1433 el 12 de diciembre de 2012.

Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana. Documentos XII Congreso Nacional de Universidades. Mayo 2014.

Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. Gaceta Oficial del Estado. 2009.

Ministerio de Educación Estado Plurinacional de Bolivia. Guías 2010-2014. Institutos Técnicos Tecnológicos del Estado Plurinacional de Bolivia. 2011 al 2015.

Ministerio de Educación Estado Plurinacional de Bolivia. Guía de Universidades del Estado Plurinacional de Bolivia 2010 al 2014.

Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana. Ofertas de Carreras y Programas 2014. 2015.

Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana. Boletín Estadístico - Investigación. 2015.

Ministerio de Educación Estado Plurinacional de Bolivia. Estadísticas de la Educación Superior Universitaria: Universidades Privadas. 2015.

Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana. Datos Preliminares del Sistema de Información y Estadísticas del Sistema de la Universidad Boliviana. 2015.

<http://www.ine.gob.bo/indice/EstadisticaSocial.aspx?codigo=30201>